



Mérida, Yucatán a 15 de Abril de 2024
DFTM/SCA/DC Oficio.155 /2024

MDF. RUBÉN DE JESÚS ARJONA ORTIZ
Auditor Superior del Estado de Yucatán

PRESENTE:

Por este medio y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 4, 25, 31, 33, y 58 de la Ley de Disciplina Financiera, se adjuntan en forma impresa y en medio magnético (C.D.) los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al Primer Trimestre **Enero-Marzo 2024**, los cuales se enlistan a continuación:

002559

LGCG



19 ABR. 2024

RECIBIDO

HORA:

Vo. Bo.

13:32
1 Disco

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Categoría Programática
- Notas a los Estados Financieros



- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Endeudamiento Neto
- Intereses de la Deuda

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"482 AÑOS DE NOBLEZA Y LEALTAD"

LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo
RP/MF

**MUNICIPIO DE MERIDA
YUCATAN**

INFORMES TRIMESTRALES

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
2021 - 2024**

**ENERO-MARZO 2024
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
DE YUCATÁN**



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,225,146,508.16	\$2,929,772,777.20
IMPUESTOS	\$1,081,852,582.38	\$2,396,114,182.31
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	\$85,767,534.50	\$293,726,515.40
PRODUCTOS	\$54,277,412.85	\$225,827,925.63
APROVECHAMIENTOS	\$3,248,978.43	\$14,104,153.86
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$652,653,337.45	\$3,079,013,710.66
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$652,653,337.45	\$3,079,013,710.66
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$21,632,171.70	\$91,367,182.82
INGRESOS FINANCIEROS	\$21,632,171.70	\$91,367,182.82
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$1,899,432,017.31	\$6,100,153,670.68
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$895,669,887.53	\$3,921,381,097.09
SERVICIOS PERSONALES	\$340,859,720.65	\$1,326,461,841.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$73,283,575.74	\$535,467,051.75
SERVICIOS GENERALES	\$481,526,591.14	\$2,059,452,203.41
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$222,480,846.44	\$1,090,121,871.83
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$10,827,898.08	\$199,764,309.50
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$817,200.00	\$30,057,200.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$40,712,863.70	\$186,426,534.41
AYUDAS SOCIALES	\$102,572,629.02	\$416,834,883.07
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$64,982,755.64	\$242,748,155.85
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	\$2,567,500.00	\$14,290,789.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$9,819,492.62	\$36,008,938.24
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$9,771,650.84	\$35,758,097.24
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	\$2,741.08
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$47,841.78	\$185,599.92
COSTO POR COBERTURAS	0.00	\$62,500.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$30,270,492.27	\$86,654,208.05
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES	\$26,900,342.75	\$70,937,947.72
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
OTROS GASTOS	\$3,370,149.52	\$15,716,260.33
INVERSIÓN PÚBLICA	\$93,087,878.83	\$501,025,453.28
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$93,087,878.83	\$501,025,453.28
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$1,251,328,597.69	\$5,635,191,568.49
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$648,103,419.62	\$464,962,102.19

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

	2024	DIC/2023		2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	2,187,413,531.97	1,587,278,586.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	233,106,923.43	149,357,413.96
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,195,480.91	10,939,966.39	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	77,420,806.82	132,418,184.85	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	23,815,572.00	23,815,572.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	4,733,577.60	4,742,941.86	Pasivo Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimacion por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,285,763.15	5,421,104.51
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,275,763,397.30	1,735,379,679.90	Otros Pasivos a Corto Plazo	592,711,302.20	336,398,638.39
			Total de Pasivos Circulantes	853,919,560.78	514,992,728.86
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,307,506,398.99	1,306,065,369.34	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	81,770,338.09	84,045,734.19	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,501,348,223.62	13,369,938,629.71	Deuda Pública a Largo Plazo	297,579,732.00	303,533,625.00
Bienes Muebles	1,084,835,824.74	1,021,844,866.79	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	58,815,241.99	58,561,227.51	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,249,841,064.84	7,244,131,388.32
Depreciacion, Deterioro Y Amortización Acumulada de Bienes	745,654,082.27	719,048,146.87	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	7,547,420,796.84	7,547,665,013.32
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	716,566.80	716,566.80	TOTAL DE PASIVO	8,401,340,357.62	8,062,657,742.18
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	1,053,798.29	990,455.01
Total de Activos No Circulantes	15,287,905,378.36	15,120,691,113.87	Aportaciones	1,053,798.29	990,455.01
TOTAL DEL ACTIVO	17,563,668,775.66	16,856,070,793.77	Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

2024	DIC/2023	2024	2023
	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	\$11,011,437,551.17	10,714,569,432.09
	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	648,103,419.62	464,962,102.19
	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$2,347,540,031.40	2,311,258,248.76
	Revalúos	\$8,015,794,100.15	7,938,349,081.14
	Reservas	0.00	0.00
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
	<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	-1,850,162,931.42	-1,922,146,835.51
	Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
	Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	-\$1,850,162,931.42	-\$1,922,146,835.51
	TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	9,162,328,418.04	8,793,413,051.59
	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	17,563,668,775.66	16,856,070,793.77

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



 LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2023	990,455.01	0.00	0.00	0.00	990,455.01
Aportaciones	990,455.01	0.00	0.00	0.00	990,455.01
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2023	0.00	10,249,607,329.90	464,962,102.19	0.00	10,714,569,432.09
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	464,962,102.19	0.00	464,962,102.19
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,311,258,248.76	0.00	0.00	2,311,258,248.76
Revalúos	0.00	7,938,349,081.14	0.00	0.00	7,938,349,081.14
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2023	0.00	0.00	0.00	-1,922,146,835.51	-1,922,146,835.51
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	-1,922,146,835.51	-1,922,146,835.51
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2023	990,455.01	10,249,607,329.90	464,962,102.19	-1,922,146,835.51	8,793,413,051.59
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2024	63,343.28	0.00	0.00	0.00	63,343.28
Aportaciones	63,343.28	0.00	0.00	0.00	63,343.28
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2024	0.00	36,281,782.64	260,586,336.44	0.00	296,868,119.08
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	648,103,419.62	0.00	648,103,419.62
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	36,281,782.64	-464,962,102.19	0.00	-428,680,319.55
Revalúos	0.00	0.00	77,445,019.01	0.00	77,445,019.01
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2024	0.00	0.00	0.00	71,983,904.09	71,983,904.09
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	71,983,904.09	71,983,904.09
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2024	1,053,798.29	10,285,889,112.54	725,548,438.63	-1,850,162,931.42	9,162,328,418.04

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

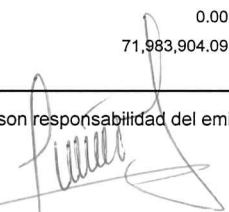
LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

	Origen	Aplicación
ACTIVO	88,632,559.27	796,230,541.16
Activo Circulante	59,751,227.77	600,134,945.17
Efectivo y Equivalentes	0.00	600,134,945.17
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,744,485.48	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	54,997,378.03	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	9,364.26	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	28,881,331.50	196,095,595.99
Inversiones Financiera a Largo Plazo	0.00	1,441,029.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,275,396.10	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	0.00	131,409,593.91
Bienes Muebles	0.00	62,990,957.95
Activos Intangibles	0.00	254,014.48
Depreciación, Deterioro Y Amortización Acumulada de Bienes	26,605,935.40	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	345,771,849.80	7,089,234.36
Pasivo Circulante	340,062,173.28	1,135,341.36
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	83,749,509.47	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	1,135,341.36
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	256,312,663.81	0.00
Pasivo No Circulante	5,709,676.52	5,953,893.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	5,953,893.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	5,709,676.52	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	797,595,686.00	428,680,319.55
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	63,343.28	0.00
Aportaciones	63,343.28	0.00
Donaciones Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	725,548,438.63	428,680,319.55
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	648,103,419.62	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	428,680,319.55
Revalúos	77,445,019.01	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	71,983,904.09	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	71,983,904.09	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2024
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$1,899,432,017.31	\$6,100,153,670.68
Impuestos	\$1,081,852,582.38	\$2,396,114,182.31
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Contribuciones De Mejoras	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$85,767,534.50	\$293,726,515.40
Productos	\$54,277,412.85	\$225,827,925.63
Aprovechamientos	\$3,248,978.43	\$14,104,153.86
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$652,653,337.45	\$3,079,013,710.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
Otros Orígenes de Operación	\$21,632,171.70	\$91,367,182.82
Aplicación	\$1,251,328,597.69	\$5,635,191,568.49
Servicios Personales	\$340,859,720.65	\$1,326,461,841.93
Materiales Y Suministros	\$73,283,575.74	\$535,467,051.75
Servicios Generales	\$481,526,591.14	\$2,059,452,203.41
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$10,827,898.08	\$199,764,309.50
Transferencias al resto del Sector Público	\$817,200.00	\$30,057,200.00
Subsidios y Subvenciones	\$40,712,863.70	\$186,426,534.41
Ayudas Sociales	\$102,572,629.02	\$416,834,883.07
Pensiones y Jubilaciones	\$64,982,755.64	\$242,748,155.85
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$2,567,500.00	\$14,290,789.00
Transferencias al Exterior	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00
Otras Aplicaciones de Operación	\$133,177,863.72	\$623,688,599.57
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$648,103,419.62	\$464,962,102.19
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	\$88,632,559.27	\$138,978,017.17
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00
Otros Orígenes de Inversión	\$88,632,559.27	\$138,978,017.17
Aplicación	\$196,095,595.99	\$1,876,610,434.73
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$131,409,593.91	\$1,505,338,754.28
Bienes Muebles	\$62,990,957.95	\$200,602,001.92
Otras Aplicaciones de Inversión	\$1,695,044.13	\$170,669,678.53
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$107,463,036.72	-\$1,737,632,417.56
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	\$495,264,116.18	\$1,996,494,977.78
Endeudamiento Neto	\$0.00	\$158,304,526.00
Interno	\$0.00	\$158,304,526.00
Externo	\$0.00	\$0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	\$495,264,116.18	\$1,838,190,451.78

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2024
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	2024	2023
Aplicación	\$435,769,553.91	\$558,491,017.33
Servicios de la Deuda	\$5,953,893.00	\$0.00
Interno	\$5,953,893.00	\$0.00
Externo	\$0.00	\$0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	\$429,815,660.91	\$558,491,017.33
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$59,494,562.27	\$1,438,003,960.45
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$600,134,945.17	\$165,333,645.08
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$1,587,278,586.80	\$1,421,944,941.72
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$2,187,413,531.97	\$1,587,278,586.80

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



 LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL




 LICDA. LAURÁ CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
ACTIVO	16,856,070,793.77	161,312,145,584.78	160,604,547,602.89	17,563,668,775.66	707,597,981.89
ACTIVO CIRCULANTE	1,735,379,679.90	160,382,119,631.43	159,841,735,914.03	2,275,763,397.30	540,383,717.40
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	1,587,278,586.80	157,596,682,819.24	156,996,547,874.07	2,187,413,531.97	600,134,945.17
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	10,939,966.39	2,763,039,810.36	2,767,784,295.84	6,195,480.91	-4,744,485.48
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	132,418,184.85	19,854,426.70	74,851,804.73	77,420,806.82	-54,997,378.03
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	4,742,941.86	2,542,575.13	2,551,939.39	4,733,577.60	-9,364.26
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	15,120,691,113.87	930,025,953.35	762,811,688.86	15,287,905,378.36	167,214,264.49
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	1,306,065,369.34	457,333,969.51	455,892,939.86	1,307,506,398.99	1,441,029.65
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	84,045,734.19	2,419,454.46	4,694,850.56	81,770,338.09	-2,275,396.10
BIENES INMUEBLES. INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	13,369,938,629.71	393,620,088.88	262,210,494.97	13,501,348,223.62	131,409,593.91
BIENES MUEBLES	1,021,844,866.79	74,094,707.93	11,103,749.98	1,084,835,824.74	62,990,957.95
ACTIVOS INTANGIBLES	58,561,227.51	2,178,280.48	1,924,266.00	58,815,241.99	254,014.48
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	719,048,146.87	379,452.09	26,985,387.49	745,654,082.27	26,605,935.40
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	716,566.80	0.00	0.00	716,566.80	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			\$23,815,572.00	\$23,815,572.00
Instituciones de Crédito	pesos	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	\$23,815,572.00	\$23,815,572.00
Títulos y Valores	pesos		\$0.00	\$0.00
Arrendamiento Financieros	pesos		\$0.00	\$0.00
Deuda Externa			\$0.00	\$0.00
Organismos Financieros Internacionales	pesos		\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	pesos		\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	pesos		\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	pesos		\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			\$23,815,572.00	\$23,815,572.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			\$303,533,625.00	\$297,579,732.00
Instituciones de Crédito	pesos	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	\$303,533,625.00	\$297,579,732.00
Títulos y Valores	pesos		\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	pesos		\$0.00	\$0.00
Deuda Externa			\$0.00	\$0.00
Organismos Financieros Internacionales	pesos		\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	pesos		\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	pesos		\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	pesos		\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			\$303,533,625.00	\$297,579,732.00
Total de Otros Pasivos			\$7,735,308,545.18	\$8,079,945,053.62
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			\$8,062,657,742.18	\$8,401,340,357.62

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL


MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2024

Rubro de Ingreso	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	2,459,524,164.00	-42,536,012.62	2,416,988,151.38	1,081,852,582.38	1,081,852,582.38	-1,377,671,581.62
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	328,803,781.00	6,591,287.50	335,395,068.50	85,767,534.50	85,767,534.50	-243,036,246.50
PRODUCTOS	214,736,999.00	490,844.85	215,227,843.85	54,277,412.85	54,277,412.85	-160,459,586.15
APROVECHAMIENTOS	17,854,005.00	-2,784,890.57	15,069,114.43	3,248,978.43	3,248,978.43	-14,605,026.57
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES , PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,958,226,250.00	2,190,982.45	2,960,417,232.45	652,653,337.45	652,653,337.45	-2,305,572,912.55
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	5,979,145,199.00	-36,047,788.39	5,943,097,410.61	1,877,799,845.61	1,877,799,845.61	-4,101,345,353.39
					Ingresos excedentes	-4,101,345,353.39

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	5,979,145,199.00	-36,047,788.39	5,943,097,410.61	1,877,799,845.61	1,877,799,845.61	-4,101,345,353.39
IMPUESTOS	2,459,524,164.00	-42,536,012.62	2,416,988,151.38	1,081,852,582.38	1,081,852,582.38	-1,377,671,581.62
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	328,803,781.00	6,591,287.50	335,395,068.50	85,767,534.50	85,767,534.50	-243,036,246.50
PRODUCTOS	214,736,999.00	490,844.85	215,227,843.85	54,277,412.85	54,277,412.85	-160,459,586.15
APROVECHAMIENTOS	17,854,005.00	-2,784,890.57	15,069,114.43	3,248,978.43	3,248,978.43	-14,605,026.57
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,958,226,250.00	2,190,982.45	2,960,417,232.45	652,653,337.45	652,653,337.45	-2,305,572,912.55
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	5,979,145,199.00	-36,047,788.39	5,943,097,410.61	1,877,799,845.61	1,877,799,845.61	-4,101,345,353.39
					Ingresos excedentes	-4,101,345,353.39

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.


 LIC. ALEJANDRO IVÁN RUIZ CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LICDA.-LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$5,979,145,199.00	\$1,657,994,319.00	\$7,637,139,518.00	\$1,505,056,153.20	\$1,305,901,410.65	\$6,132,083,364.80
Total del Gasto	\$5,979,145,199.00	\$1,657,994,319.00	\$7,637,139,518.00	\$1,505,056,153.20	\$1,305,901,410.65	\$6,132,083,364.80

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL




MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.
(PESOS)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	\$4,950,471,705.00	\$862,063,412.00	\$5,812,535,117.00	\$1,170,306,779.65	\$1,039,315,332.86	\$4,642,228,337.35
	\$4,950,471,705.00	\$862,063,412.00	\$5,812,535,117.00	\$1,170,306,779.65	\$1,039,315,332.86	\$4,642,228,337.35
Gasto de Capital	\$709,095,814.00	\$795,930,907.00	\$1,505,026,721.00	\$263,812,724.91	\$207,845,014.24	\$1,241,213,996.09
	\$709,095,814.00	\$795,930,907.00	\$1,505,026,721.00	\$263,812,724.91	\$207,845,014.24	\$1,241,213,996.09
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$23,815,572.00	\$0.00	\$23,815,572.00	\$5,953,893.00	\$3,969,262.00	\$17,861,679.00
	\$23,815,572.00	\$0.00	\$23,815,572.00	\$5,953,893.00	\$3,969,262.00	\$17,861,679.00
Pensiones y Jubilaciones	\$295,762,108.00	\$0.00	\$295,762,108.00	\$64,982,755.64	\$54,771,801.55	\$230,779,352.36
	\$295,762,108.00	\$0.00	\$295,762,108.00	\$64,982,755.64	\$54,771,801.55	\$230,779,352.36
Total del Gasto	\$5,979,145,199.00	\$1,657,994,319.00	\$7,637,139,518.00	\$1,505,056,153.20	\$1,305,901,410.65	\$6,132,083,364.80

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
SERVICIOS PERSONALES	\$1,534,475,716.00	\$0.00	\$1,534,475,716.00	\$340,859,720.65	\$308,923,695.18	\$1,193,615,995.35
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$812,637,036.00	-\$3,342,697.00	\$809,294,339.00	\$186,494,899.22	\$186,489,869.22	\$622,799,439.78
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$175,225,122.00	\$615,615.00	\$175,840,737.00	\$37,325,217.06	\$37,290,890.06	\$138,515,519.94
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$203,439,966.00	\$2,956,257.00	\$206,396,223.00	\$48,954,942.84	\$29,041,827.95	\$157,441,280.16
SEGURIDAD SOCIAL	\$108,758,296.00	-\$8,426.00	\$108,749,870.00	\$25,396,983.02	\$16,571,279.77	\$83,352,886.98
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$230,215,296.00	-\$220,749.00	\$229,994,547.00	\$42,687,678.51	\$39,529,828.18	\$187,306,868.49
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$4,200,000.00	\$0.00	\$4,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,200,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$615,585,395.00	\$127,778,965.00	\$743,364,360.00	\$73,274,211.48	\$62,669,351.96	\$670,090,148.52
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$30,051,571.00	\$7,754,192.00	\$37,805,763.00	\$6,966,903.51	\$6,095,269.27	\$30,838,859.49
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$26,762,720.00	\$6,061,818.00	\$32,824,538.00	\$6,030,160.55	\$4,884,224.07	\$26,794,377.45
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$277,433,244.00	\$127,749,697.00	\$405,182,941.00	\$24,739,202.94	\$18,409,305.97	\$380,443,738.06
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$74,164,218.00	-\$13,466,563.00	\$60,697,655.00	\$2,968,234.86	\$2,400,914.67	\$57,729,420.14
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$151,076,729.00	-\$2,383,608.00	\$148,693,121.00	\$28,107,333.82	\$27,667,382.98	\$120,585,787.18
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$35,340,383.00	\$982,910.00	\$36,323,293.00	\$2,379,763.80	\$1,494,764.62	\$33,943,529.20
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00	\$254,050.00	\$254,050.00	\$0.00	\$0.00	\$254,050.00



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

Concepto	Egresos				
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	3 = (1 + 2)	4	5
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACSESORIOS MENORES	\$20,756,530.00	\$826,469.00	\$21,582,999.00	\$2,082,612.00	\$1,717,490.38
SERVICIOS GENERALES	\$1,809,498,496.00	\$453,185,225.00	\$2,262,683,721.00	\$481,526,591.14	\$401,704,776.67
SERVICIOS BÁSICOS	\$396,590,108.00	\$30,415,690.00	\$427,005,798.00	\$77,822,043.52	\$74,853,929.87
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$254,421,544.00	\$4,176,336.00	\$258,597,880.00	\$42,541,797.19	\$33,387,769.53
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$299,543,532.00	\$66,532,210.00	\$366,075,742.00	\$65,253,707.31	\$43,055,518.21
SERVICIOS	\$43,951,520.00	\$2,130,785.00	\$46,082,305.00	\$21,335,070.27	\$19,052,674.10
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$560,479,101.00	\$152,971,471.00	\$713,450,572.00	\$128,947,219.54	\$106,371,229.26
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$196,117,713.00	\$34,719,106.00	\$230,836,819.00	\$65,615,021.78	\$49,990,323.29
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,857,020.00	\$104,819.00	\$3,961,839.00	\$559,567.55	\$548,078.55
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$40,320,888.00	\$91,713,688.00	\$132,034,576.00	\$77,177,111.10	\$72,235,044.98
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,217,070.00	\$70,421,120.00	\$84,638,190.00	\$2,275,052.88	\$2,210,208.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,184,976,439.00	\$172,990,858.00	\$1,357,967,297.00	\$222,480,846.44	\$206,749,473.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$108,749,391.00	\$5,558,194.00	\$114,307,585.00	\$10,827,898.08	\$10,827,898.08
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$817,000.00	\$200.00	\$817,200.00	\$817,200.00	\$817,200.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$289,763,121.00	\$23,031,667.00	\$312,794,788.00	\$40,712,863.70	\$40,712,863.70
AYUDAS SOCIALES	\$483,694,819.00	\$140,225,797.00	\$623,920,616.00	\$102,572,629.02	\$97,052,210.24
SERVICIOS GENERALES	\$1,809,498,496.00	\$453,185,225.00	\$2,262,683,721.00	\$481,526,591.14	\$401,704,776.67
SERVICIOS BÁSICOS	\$396,590,108.00	\$30,415,690.00	\$427,005,798.00	\$77,822,043.52	\$74,853,929.87
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$254,421,544.00	\$4,176,336.00	\$258,597,880.00	\$42,541,797.19	\$33,387,769.53
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$299,543,532.00	\$66,532,210.00	\$366,075,742.00	\$65,253,707.31	\$43,055,518.21
SERVICIOS	\$43,951,520.00	\$2,130,785.00	\$46,082,305.00	\$21,335,070.27	\$19,052,674.10
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$560,479,101.00	\$152,971,471.00	\$713,450,572.00	\$128,947,219.54	\$106,371,229.26
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$196,117,713.00	\$34,719,106.00	\$230,836,819.00	\$65,615,021.78	\$49,990,323.29
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,857,020.00	\$104,819.00	\$3,961,839.00	\$559,567.55	\$548,078.55
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$40,320,888.00	\$91,713,688.00	\$132,034,576.00	\$77,177,111.10	\$72,235,044.98
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,217,070.00	\$70,421,120.00	\$84,638,190.00	\$2,275,052.88	\$2,210,208.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,184,976,439.00	\$172,990,858.00	\$1,357,967,297.00	\$222,480,846.44	\$206,749,473.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$108,749,391.00	\$5,558,194.00	\$114,307,585.00	\$10,827,898.08	\$10,827,898.08
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$817,000.00	\$200.00	\$817,200.00	\$817,200.00	\$817,200.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$289,763,121.00	\$23,031,667.00	\$312,794,788.00	\$40,712,863.70	\$40,712,863.70
AYUDAS SOCIALES	\$483,694,819.00	\$140,225,797.00	\$623,920,616.00	\$102,572,629.02	\$97,052,210.24
SERVICIOS GENERALES	\$1,809,498,496.00	\$453,185,225.00	\$2,262,683,721.00	\$481,526,591.14	\$401,704,776.67
SERVICIOS BÁSICOS	\$396,590,108.00	\$30,415,690.00	\$427,005,798.00	\$77,822,043.52	\$74,853,929.87
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$254,421,544.00	\$4,176,336.00	\$258,597,880.00	\$42,541,797.19	\$33,387,769.53
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$299,543,532.00	\$66,532,210.00	\$366,075,742.00	\$65,253,707.31	\$43,055,518.21
SERVICIOS	\$43,951,520.00	\$2,130,785.00	\$46,082,305.00	\$21,335,070.27	\$19,052,674.10
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$560,479,101.00	\$152,971,471.00	\$713,450,572.00	\$128,947,219.54	\$106,371,229.26
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$196,117,713.00	\$34,719,106.00	\$230,836,819.00	\$65,615,021.78	\$49,990,323.29
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,857,020.00	\$104,819.00	\$3,961,839.00	\$559,567.55	\$548,078.55
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$40,320,888.00	\$91,713,688.00	\$132,034,576.00	\$77,177,111.10	\$72,235,044.98
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,217,070.00	\$70,421,120.00	\$84,638,190.00	\$2,275,052.88	\$2,210,208.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,184,976,439.00	\$172,990,858.00	\$1,357,967,297.00	\$222,480,846.44	\$206,749,473.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$108,749,391.00	\$5,558,194.00	\$114,307,585.00	\$10,827,898.08	\$10,827,898.08
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$817,000.00	\$200.00	\$817,200.00	\$817,200.00	\$817,200.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$289,763,121.00	\$23,031,667.00	\$312,794,788.00	\$40,712,863.70	\$40,712,863.70
AYUDAS SOCIALES	\$483,694,819.00	\$140,225,797.00	\$623,920,616.00	\$102,572,629.02	\$97,052,210.24
SERVICIOS GENERALES	\$1,809,498,496.00	\$453,185,225.00	\$2,262,683,721.00	\$481,526,591.14	\$401,704,776.67
SERVICIOS BÁSICOS	\$396,590,108.00	\$30,415,690.00	\$427,005,798.00	\$77,822,043.52	\$74,853,929.87
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$254,421,544.00	\$4,176,336.00	\$258,597,880.00	\$42,541,797.19	\$33,387,769.53
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$299,543,532.00	\$66,532,210.00	\$366,075,742.00	\$65,253,707.31	\$43,055,518.21
SERVICIOS	\$43,951,520.00	\$2,130,785.00	\$46,082,305.00	\$21,335,070.27	\$19,052,674.10
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$560,479,101.00	\$152,971,471.00	\$713,450,572.00	\$128,947,219.54	\$106,371,229.26
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$196,117,713.00	\$34,719,106.00	\$230,836,819.00	\$65,615,021.78	\$49,990,323.29
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,857,020.00	\$104,819.00	\$3,961,839.00	\$559,567.55	\$548,078.55
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$40,320,888.00	\$91,713,688.00	\$132,034,576.00	\$77,177,111.10	\$72,235,044.98
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,217,070.00	\$70,421,120.00	\$84,638,190.00	\$2,275,052.88	\$2,210,208.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,184,976,439.00	\$172,990,858.00	\$1,357,967,297.00	\$222,480,846.44	\$206,749,473.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$108,749,391.00	\$5,558,194.00	\$114,307,585.00	\$10,827,898.08	\$10,827,898.08
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$817,000.00	\$200.00	\$817,200.00	\$817,200.00	\$817,200.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$289,763,121.00	\$23,031,667.00	\$312,794,788.00	\$40,712,863.70	\$40,712,863.70
AYUDAS SOCIALES	\$483,694,819.00	\$140,225,797.00	\$623,920,616.00	\$102,572,629.02	\$97,052,210.24
SERVICIOS GENERALES	\$1,809,498,496.00	\$453,185,225.00	\$2,262,683,721.00	\$481,526,591.14	\$401,704,776.67
SERVICIOS BÁSICOS	\$396,590,108.00	\$30,415,690.00	\$427,005,798.00	\$77,822,043.52	\$74,853,929.87
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$254,421,544.00	\$4,176,336.00	\$258,597,880.00	\$42,541,797.19	\$33,387,769.53
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$299,543,532.00	\$66,532,210.00	\$366,075,742.00	\$65,253,707.31	\$43,055,518.21
SERVICIOS	\$43,951,520.00	\$2,130,785.00	\$46,082,305.00	\$21,335,070.27	\$19,052,674.10
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$560,479,101.00	\$152,971,471.00	\$713,450,572.00	\$128,947,219.54	\$106,371,229.26
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$196,117,713.00	\$34,719,106.00	\$230,836,819.00	\$65,615,021.78	\$49,990,323.29
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,857,020.00	\$104,819.00	\$3,961,839.00	\$559,567.55	\$548,078.55
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$40,320,888.00	\$91,713,688.00	\$132,034,576.00	\$77,177,111.10	\$72,235,044.98
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,217,070.00	\$70,421,120.00	\$84,638,190.00	\$2,275,052.88	\$2,210,208.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,184,976,439.00	\$172,990,858.00	\$1,357,967,297.00	\$222,480,846.44	\$206,749,473.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$108,749,391.00	\$5,558,194.00	\$114,307,585.00	\$10,827,898.08	\$10,827,898.08
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$817,000.00	\$200.00	\$817,200.00	\$817,200.00	\$817,200.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$289,763,121.00	\$23,031,667.00	\$312,794,788.00	\$40,712,863.70	\$40,712,863.70
AYUDAS SOCIALES	\$483,694,819.00	\$140,225,797.00	\$623,920,616.00	\$102,572,629.02	\$97,052,210.24
SERVICIOS GENERALES	\$1,809,498,496.00	\$453,185,225.00	\$2,262,683,721.00	\$481,526,591.14	\$401,704,776.67
SERVICIOS BÁSICOS	\$396,590,108.00	\$30,415,690.00	\$427,005,798.00	\$77,822,043.52	\$74,853,929.87
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$254,421,544.00	\$4,176,336.00	\$258,597,880.00	\$42,541,797.19	\$33,387,769.53
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$299,543,532.00	\$66,532,210.00	\$366,075,742.00	\$65,253,707.31	\$43,055,518.21
SERVICIOS	\$43,951,520.00	\$2,130,785.00	\$46,082,305.00	\$21,335,070.27	\$19,052,674.10
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$560,479,101.00	\$152,971,471.00	\$713,450,572.00	\$128,947,219.54	\$106,371,229.26
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$196,117,713.00	\$34,719,106.00	\$230,836,819.00	\$65,615,021.78	\$49,990,323.29
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,857,020.00	\$104,819.00	\$3,961,839.00	\$559,567.55	\$548,078.55
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$40,320,888.00	\$91,713,688.00	\$132,034,576.00	\$77,177,111.10	\$72,235,044.98
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,217,070.00	\$70,421,120.00	\$84,638,190.00	\$2,275,052.88	\$2,210,208.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,184,976,439.00	\$172,990,858.00	\$1,357,967,297.00	\$222,480,846.44	\$206,749,473.57
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$108,749,391.00	\$5,558,194.00	\$114,307,585.00	\$10,827,898.08	\$10,827,898.08
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$817,000.00	\$200.00	\$817,200.00	\$817,200.00	\$817,200.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$289,763,121.00	\$23,031,667.00	\$312,794,788.00	\$40,712,863.70	\$40,712,863.70
AYUDAS SOCIALES	\$483,694,819.00	\$140,225,797.00	\$623,920,616.00	\$102,572,629.02	\$97,052,210.24
SERVICIOS GENERALES	\$1,809,498,496.00	\$453,185,225.00	\$2,262,683,721.00	\$481,526,591.14	\$401,704,776.67
SERVICIOS BÁSICOS	\$396,590,108.00	\$30,415,690.00	\$427,005,798.00	\$77,822,043.52	\$74,853,929.87
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$254,421,544.00	\$4,176,336.00	\$258,597,880.00	\$42,541,797.19	\$33,387,769.53
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$299,543,532.00	\$66,532,210.00	\$366,075,742.00	\$65,253,707.31	\$43,055,518.21
SERVICIOS	\$43,951,520.00	\$2,130,785.00	\$46,082,305.00	\$21,335,070.27	\$19,052,674.10
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$560,479,101.00	\$152,971,471.00	\$713,450,572.00	\$128,947,219.54	\$106,371,229.26
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$196,117,713.00	\$34,719,106.00	\$230,836,819.00	\$65,615,021.78	\$49,990,323.29
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,857,020.00	\$104,819.00	\$3,961,839.00	\$559,567.55	\$548,078.55
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$40,320,888.00	\$91,713,688.00	\$132,034,576.00	\$77,177,111.10	\$72,235,044.98
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,217,070.00	\$70,421,120.00	\$8		



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

Concepto	Egresos				
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	2	3 = (1 + 2)	4
PENSIONES Y JUBILACIONES DONATIVOS	\$295,762,108.00	\$0.00	\$4,175,000.00	\$10,365,000.00	\$64,982,755.64
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$136,825,262.00	\$108,374,246.00	\$245,199,508.00	\$63,096,110.44	\$28,037,858.61
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$86,954,502.00	\$3,061,443.00	\$90,015,945.00	\$24,668,383.92	\$8,645,027.60
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$19,931,000.00	-\$3,272,664.00	\$16,658,336.00	\$17,455.68	\$17,455.68
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$30,000.00	\$11,383,922.00	\$11,413,922.00	\$0.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$0.00	\$63,020,023.00	\$63,020,023.00	\$23,167,670.86	\$16,933,659.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$22,494,177.00	\$32,037,305.00	\$54,531,482.00	\$14,988,585.50	\$2,257,126.86
ACTIVOS INTANGIBLES	\$7,415,583.00	\$2,144,217.00	\$9,559,800.00	\$254,014.48	\$184,588.48
INVERSIÓN PÚBLICA	\$519,945,620.00	\$687,556,661.00	\$1,207,502,281.00	\$188,689,021.46	\$171,791,247.01
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$462,805,889.00	\$410,888,849.00	\$873,694,738.00	\$136,108,710.32	\$120,282,027.30
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$57,139,731.00	\$276,667,812.00	\$333,807,543.00	\$52,580,311.14	\$51,509,219.71
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$116,324,932.00	\$500,000.00	\$116,824,932.00	\$12,027,593.01	\$8,015,908.62
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$52,324,932.00	\$0.00	\$52,324,932.00	\$12,027,593.01	\$8,015,908.62
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$64,000,000.00	\$500,000.00	\$64,500,000.00	\$0.00	\$0.00
Subejercicio					
	\$230,779,352.36	\$7,797,500.00	\$182,103,397.56	\$65,347,561.08	\$16,640,880.32
	\$11,413,922.00	\$0.00	\$11,413,922.00	\$0.00	\$0.00
	\$39,652,352.14	\$39,652,352.14	\$39,652,352.14	\$16,933,659.99	\$2,257,126.86
	\$39,542,896.50	\$39,542,896.50	\$39,542,896.50	\$14,988,585.50	\$184,588.48
	\$9,305,785.52	\$9,305,785.52	\$9,305,785.52	\$254,014.48	\$184,588.48
	\$1,018,813,259.54	\$1,018,813,259.54	\$1,018,813,259.54	\$188,689,021.46	\$171,791,247.01
	\$737,586,027.68	\$737,586,027.68	\$737,586,027.68	\$136,108,710.32	\$120,282,027.30
	\$281,227,231.86	\$281,227,231.86	\$281,227,231.86	\$52,580,311.14	\$51,509,219.71
	\$104,797,338.99	\$104,797,338.99	\$104,797,338.99	\$12,027,593.01	\$8,015,908.62
	\$40,297,338.99	\$40,297,338.99	\$40,297,338.99	\$12,027,593.01	\$8,015,908.62
	\$64,500,000.00	\$64,500,000.00	\$64,500,000.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

Table with 7 columns: Concepto, Aprobado, Ampliaciones / (Reducciones), Modificado, Devengado, Pagado, Subejercicio. Rows include DEUDA PUBLICA, AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA, COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA, GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA, COSTO POR COBERTURAS, ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS), and Total del Gasto.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

[Signature of Lic. Alejandro Iván Ruiz Castro]

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature of Licda. Laura C. Muñoz Molina]

LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.
(PESOS)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
GOBIERNO	\$2,275,870,703.00	\$815,781,606.00	\$3,091,652,309.00	\$403,871,261.69	\$344,122,198.99	\$2,687,781,047.31
LEGISLACION	\$76,282,277.00	-\$382,093.00	\$75,900,184.00	\$17,482,106.42	\$15,483,065.58	\$58,418,077.58
JUSTICIA	\$7,784,100.00	\$57,998.00	\$7,842,098.00	\$1,673,339.49	\$1,470,271.45	\$6,168,758.51
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$82,621,392.00	\$11,942,322.00	\$94,563,714.00	\$21,911,096.78	\$17,893,643.72	\$72,652,617.22
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$593,999,602.00	\$835,357,544.00	\$1,429,357,146.00	\$64,533,669.43	\$61,164,051.23	\$1,364,823,476.57
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$271,135,352.00	-\$28,988,161.00	\$242,147,191.00	\$39,961,046.69	\$37,480,898.80	\$202,186,144.31
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,244,047,980.00	-\$2,206,004.00	\$1,241,841,976.00	\$258,310,002.88	\$210,630,268.21	\$983,531,973.12
DESARROLLO SOCIAL	\$3,410,773,224.00	\$683,638,640.00	\$4,094,411,864.00	\$866,925,083.98	\$769,103,231.22	\$3,227,486,780.02
PROTECCION AMBIENTAL	\$238,550,294.00	\$72,310,442.00	\$310,860,736.00	\$82,136,486.36	\$71,750,002.73	\$228,724,249.64
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$2,452,927,031.00	\$471,092,188.00	\$2,924,019,219.00	\$572,021,321.66	\$511,913,013.66	\$2,351,997,897.34
SALUD	\$70,102,832.00	\$68,327,487.00	\$138,430,319.00	\$19,898,974.99	\$19,072,280.90	\$118,531,344.01
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$173,008,392.00	\$84,055,685.00	\$257,064,077.00	\$88,351,071.53	\$78,869,885.46	\$168,713,005.47
EDUCACION	\$30,892,252.00	\$281,764.00	\$31,174,016.00	\$5,917,563.80	\$4,910,162.40	\$25,256,452.20
PROTECCION SOCIAL	\$82,209,182.00	\$12,826,403.00	\$95,035,585.00	\$20,499,840.72	\$16,981,006.35	\$74,535,744.28
OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$363,083,241.00	-\$25,255,329.00	\$337,827,912.00	\$78,099,824.92	\$65,606,879.72	\$259,728,087.08



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.

(PESOS)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
DESARROLLO ECONOMICO	\$230,987,933.00	\$50,965,709.00	\$281,953,642.00	\$111,157,748.95	\$74,666,881.41	\$170,795,893.05
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$25,528,500.00	\$11,491,763.00	\$37,020,263.00	\$8,943,834.64	\$7,493,380.38	\$28,076,428.36
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$4,096,197.00	-\$79,199.00	\$4,016,998.00	\$922,449.92	\$849,788.93	\$3,094,548.08
TRANSPORTE	\$39,452,198.00	\$10,233,836.00	\$49,686,034.00	\$12,097,727.00	\$11,746,334.00	\$37,588,307.00
TURISMO	\$33,979,985.00	\$44,636,796.00	\$78,616,781.00	\$42,584,025.92	\$35,652,096.19	\$36,032,755.08
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$127,931,053.00	-\$15,317,487.00	\$112,613,566.00	\$46,609,711.47	\$18,925,281.91	\$66,003,854.53
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$61,513,339.00	\$107,608,364.00	\$169,121,703.00	\$123,102,058.58	\$118,009,099.03	\$46,019,644.42
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$61,513,339.00	\$0.00	\$61,513,339.00	\$15,773,385.62	\$10,680,426.07	\$45,739,953.38
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00	\$107,608,364.00	\$107,608,364.00	\$107,328,672.96	\$107,328,672.96	\$279,691.04



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.
(PESOS)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Total del Gasto	\$5,979,145,199.00	\$1,657,994,319.00	\$7,637,139,518.00	\$1,505,056,153.20	\$1,305,901,410.65	\$6,132,083,364.80

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Gasto por Categoría Programática
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.
(PESOS)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$17,181,520.00	-\$1,315,628.00	\$15,865,892.00	\$9,310,216.59	\$9,287,356.59	\$6,555,675.41
Sujetos a Reglas de Operación	\$1,145,723.00	-\$67,529.00	\$1,078,194.00	\$260,650.59	\$237,790.59	\$817,543.41
Otros Subsidios	\$16,035,797.00	-\$1,248,099.00	\$14,787,698.00	\$9,049,566.00	\$9,049,566.00	\$5,738,132.00
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	\$3,955,445,067.00	\$813,892,420.00	\$4,769,337,487.00	\$1,107,471,154.41	\$962,071,609.57	\$3,661,866,332.59
Prestación de Servicios Públicos	\$2,409,417,930.00	\$95,939,200.00	\$2,505,357,130.00	\$549,122,972.09	\$457,636,480.61	\$1,956,234,157.91
Proyectos de Inversión	\$447,436,413.00	\$580,837,288.00	\$1,028,273,701.00	\$211,419,893.89	\$192,824,350.80	\$816,853,807.11
Regulación y supervisión	\$380,469,897.00	\$22,872,467.00	\$403,342,364.00	\$103,036,736.66	\$99,445,350.74	\$300,305,627.34
Específicos	\$514,228,060.00	-\$1,067,545.00	\$513,160,515.00	\$124,256,509.84	\$107,681,864.08	\$388,904,005.16
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$27,483,134.00	\$3,822,975.00	\$31,306,109.00	\$7,893,144.09	\$7,208,857.36	\$23,412,964.91
Promoción y fomento	\$176,409,633.00	\$111,488,035.00	\$287,897,668.00	\$111,741,897.84	\$97,274,705.98	\$176,155,770.16
Provisión de Bienes Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	\$1,636,656,374.00	\$737,807,022.00	\$2,374,463,396.00	\$197,050,903.06	\$159,077,857.23	\$2,177,412,492.94
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$1,034,824,947.00	\$538,527,817.00	\$1,573,352,764.00	\$175,619,380.83	\$140,850,039.65	\$1,397,733,383.17
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$595,330,963.00	\$199,207,766.00	\$794,538,729.00	\$20,122,421.98	\$17,023,284.27	\$774,416,307.02
Operaciones ajenas	\$6,500,464.00	\$71,439.00	\$6,571,903.00	\$1,309,100.25	\$1,204,533.31	\$5,262,802.75
COMPROMISOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Desastres Naturales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00




MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Gasto por Categoría Programática
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024.
(PESOS)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
OBLIGACIONES	\$308,348,899.00	\$2,141.00	\$308,351,040.00	\$68,121,820.56	\$57,455,488.23	\$240,229,219.44
Pensiones y jubilaciones	\$295,815,880.00	\$0.00	\$295,815,880.00	\$64,995,246.13	\$54,780,062.76	\$230,820,633.87
Aportaciones a la seguridad social	\$12,533,019.00	\$2,141.00	\$12,535,160.00	\$3,126,574.43	\$2,675,425.47	\$9,408,585.57
Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gasto Federalizado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO NO PROGRAMABLE	\$61,513,339.00	\$107,608,364.00	\$169,121,703.00	\$123,102,058.58	\$118,009,099.03	\$46,019,644.42
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$0.00	\$107,608,364.00	\$107,608,364.00	\$107,328,672.96	\$107,328,672.96	\$279,691.04
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$61,513,339.00	\$0.00	\$61,513,339.00	\$15,773,385.62	\$10,680,426.07	\$45,739,953.38
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$5,979,145,199.00	\$1,657,994,319.00	\$7,637,139,518.00	\$1,505,056,153.20	\$1,305,901,410.65	\$6,132,083,364.80

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LICDA. LAURA C. MUÑOZ MOLINA, MTRA
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



Notas a los Estados Financieros

Marzo 2024

Municipio de Mérida Yucatán



a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

- a) Con fecha 20 de Octubre de 1998 se celebró la Sesión de Cabildo, para someter a consideración la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorice la solicitud que formulo la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que se modifique la denominación o razón social del Ayuntamiento de Mérida, de Tesorería Municipal de Mérida a MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, el Presidente Municipal dio lectura a un escrito dirigido al Cabildo, que en su parte conducente autoriza al Ayuntamiento de Mérida a presentar ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público el formulario de cambio de denominación o razón social a MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN, siendo aprobado por unanimidad de votos.
- b) El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

El Ente como Municipio del Estado de Yucatán goza de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado; y es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 21 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

El Municipio de Mérida Yucatán, es un Contribuyente con Régimen Fiscal de Persona Moral con Fines no Lucrativos y su actividad económica es la Administración Pública Municipal en General.



2. Panorama Económico y Financiero

Con fecha 24 de noviembre de 2023 mediante sesión del Honorable Cabildo, se somete y aprueba la Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio 2024. Publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante decreto Número 703/2023 y 704/2023.

Los ingresos que el Municipio de Mérida percibirá durante el ejercicio fiscal 2024 es por un importe de \$ 5,979,145,199.00 (Cinco Mil, Novecientos Setenta y Nueve Millones, Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N).

El presupuesto de Egresos, el Programa Operativo Anual (POA) y el tabulador de remuneraciones para el ejercicio 2024, fue aprobado el 15 de diciembre de 2023 por el Cabildo y publicado en la Gaceta Municipal No. 2240 el 28 de diciembre de 2023, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículos 187,188 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. El Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, que importa la cantidad de \$5,979,145,199.00 (Son: Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve pesos 00/100 M.N). Así mismo el Ayuntamiento de Mérida aprueba el presupuesto de egresos que regirá las actividades de la presente administración por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de agosto del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, mismo que asciende a la cantidad de \$4,110,526,237.00 (Cuatro Mil Ciento Diez Millones Quinientos Veintiséis Mil Doscientos Treinta y Siete pesos 00/100 M.N). En lo que respecta al periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Mérida aprueba el presupuesto de egresos mismo que asciende a la cantidad de \$1,868,618,962.00 (Son: Un mil Ochocientos Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Dieciocho Mil Novecientos Sesenta y Dos pesos 00/100 M.N).



3. Organización y Objeto Social

- a) Atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable.

Lograr una ciudad creativa, inclusiva e innovadora, que sea un referente en materia de desarrollo sustentable en los aspectos económicos, urbanos, culturales, sociales y de movilidad, con una ciudadanía más participativa tanto en la decisión como en el esfuerzo por constituirse en una sociedad mejor.

- b) El ente tiene a su cargo de manera exclusiva y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes funciones y servicios públicos:

I.- Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;

II.- Alumbrado público;

III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

IV.- Mercados y Centrales de Abasto;

V.- Panteones;

VI.- Rastro;

VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;

VIII.- Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, que estarán al mando del Presidente Municipal, en los términos del Reglamento correspondiente;

IX.- El Catastro, y

X.- La autorización del uso del suelo y funcionamiento de establecimientos mercantiles.

- c) El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.



d) Los principales ordenamientos que le aplican al Ente se presentan a continuación agrupados de manera funcional para su interpretación como sigue:

Existencia: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Yucatán.

Finanzas: Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, Código Fiscal del Estado de Yucatán, Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida.

Administración: Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida.

Contabilidad: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, La ley Impuesto Sobre la Renta y Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Laboral: Ley de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Ley de los trabajadores al servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Rendición de cuentas: Ley General de Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, Reglamento de Acceso a la Información Pública para el Municipio de Mérida y Ley de Fiscalización de la cuenta pública del Estado de Yucatán.

e) En el ámbito fiscal, el Ente no es contribuyente del impuesto sobre la renta, sin embargo, las demás obligaciones se sujetan al ejercicio fiscal.

- Retener y enterar el impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por los servicios personales independientes y por el arrendamiento de bienes inmuebles, pagados a personas físicas.
- Presentar los avisos al Registro Federal de Contribuyentes a que se encuentre obligado.
- Presentación de la Declaraciones Informativas que establezcan las disposiciones fiscales.



- f) El ayuntamiento está compuesto por un órgano colegiado denominado Cabildo, que está integrado por 19 regidores cuyo cargo tendrá por duración 3 años, 11 de ellos electos a través del voto popular directo, universal por mayoría relativa y con posibilidad de reelección por un período constitucional adicional y 8 ocho por representación proporcional en el que se busca que la proporción de votos totales se traduzca en una representación equivalente, pensado para garantizar que las minorías políticas puedan estar representadas en el Cabildo.

De conformidad con el reglamento interior del ayuntamiento de Mérida los regidores tienen funciones en las Comisiones Edilicias, estas se integrarán con uno o más Regidores, y en este último caso, actuarán en forma colegiada, las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución al Cabildo de los problemas de los distintos ramos de la administración municipal, para el eficaz desempeño de sus funciones contará cuando menos con las siguientes comisiones permanentes:

- I. Gobierno;
- II. Patrimonio y Hacienda;
- III. Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- IV. Seguridad Pública y Tránsito;
- V. Servicios Públicos;
- VI. Salud y Ecología.

Así mismo la organización del Municipio de Mérida está conformada por las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos.

- g) El Municipio cuenta con un fideicomiso sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos: Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal (**SIRJUM**), para hacer frente al pago de pensiones y jubilaciones, el cual procura que se cuente con los recursos económicos para financiar las obligaciones laborales.



Las obligaciones que se derivan del Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM), se incorporan en el pasivo de la valuación actuarial como un instrumento auxiliar de financiamiento. Sin embargo, se incorpora el esfuerzo presupuestal de la administración municipal por crear un fondo que apoye el fondeo de pensiones.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Municipio del Ayuntamiento de Mérida Yucatán, son elaborados de conformidad a lo dispuesto en los lineamientos y en la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la generación de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del municipio a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

- **Reconocimiento de los efectos de la inflación.**

La información financiera que se presenta en los estados financieros que se acompañan y sus notas, no han sido ajustadas para reconocer los efectos de la inflación, al no estar en un entorno de alta inflación por lo que están expresadas en pesos mexicanos históricos.

- **Arrendamientos.**

El Municipio clasifica como arrendamiento operativo aquellas operaciones en la cual únicamente recibe el uso o goce del bien arrendado, sin que exista una transferencia de los riesgos y beneficios del bien. Estas rentas se aplican a los resultados conforme se incurren.



- **Obligaciones Laborales.**

El costo por concepto de cuota de Seguridad Social se reconoce en los resultados de los años en que se prestan los servicios, sobre la base determinada de conformidad con La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y centralizados de carácter estatal (ISSTEY), existe un convenio con el IMSS cuyo objetivo es incorporar al Régimen obligatorio del Seguro Social a los Trabajadores que presentan sus servicios en el Municipio de Mérida para que reciban junto con sus familiares derechohabientes, las prestaciones en especie consignadas en el Seguro de enfermedades y maternidad, consistentes en la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, mismas que también se otorgan en los casos de riesgos de trabajo. Así mismo como parte de las prestaciones que se otorgan, el Ayuntamiento firmó un convenio con el INFONAVIT, con la finalidad de poder brindarle a los trabajadores mejores oportunidades para la adquisición de viviendas dignas.

- **Bienes Inmuebles**

El Municipio cuenta con la información oportuna y real del valor catastral de su patrimonio inmobiliario a través de su Catastro, por lo cual se realiza mensualmente la revaluación catastral de los bienes inmuebles en sustitución de la depreciación de los mismos, a fin de que el monto registrado de dichos bienes se apegue de mejor manera a su valor real.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No cuenta con algún activo o pasivo en moneda extranjera.



7. Reporte Analítico del Activo

La vida útil utilizada en los bienes propiedad del Municipio se basa en los lineamientos emitidos por el CONAC mediante los Parámetros de Estimación de Vida Útil, los cuales son:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20



8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del Ayuntamiento del Municipio de Mérida cuenta con un Fideicomiso sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, que a continuación se menciona:

Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM), para hacer frente al pago de pensiones y jubilaciones, el cual procura que se cuente con los recursos económicos para financiar las obligaciones laborales. Existen recursos constituidos por aportaciones del trabajador y del Municipio establecidos en un Fideicomiso de inversión y administración con el Banco Nacional de México desde el 15 de Julio 2002. A partir del 15 de Julio del 2021 se transfiere a Bursametrica Casa de Bolsa, S.A de C.V, teniendo como intermediario al Banco HSBC con número de contrato F-1045

9. Reporte de la Recaudación

CONCEPTO	AL 31 DE MARZO 2024
IMPUESTOS	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$1,615,207.40
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$797,513,415.12
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN EL COMSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$256,912,897.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$25,811,062.86
TOTAL DE IMPUESTOS	\$1,081,852,582.38
DERECHOS	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$5,466,178.61
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$49,718,534.44
ACCESORIOS DE DERECHOS	\$3,169,777.08
OTROS DERECHOS	\$27,413,044.37
TOTAL DE DERECHOS	\$85,767,534.50
PRODUCTOS	
PRODUCTOS	\$54,277,412.85
TOTAL DE PRODUCTOS	\$54,277,412.85



CONCEPTO	AL 31 DE MARZO 2024
APROVECHAMIENTOS	
MULTAS	\$1,912,087.02
INDEMNIZACIONES	\$57,439.10
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$78,423.22
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$1,201,029.09
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS	\$3,248,978.43
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
PARTICIPACIONES	\$430,453,198.84
APORTACIONES	\$210,735,962.00
CONVENIOS	\$281,224.25
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$11,182,952.36
TOTAL DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$652,653,337.45
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
INGRESOS FINANCIEROS	\$21,632,171.70
TOTAL DE INGRESOS Y BENEFICIOS	\$21,632,171.70
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$1,899,432,017.31

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Con fecha 22 de junio del año 2022 se aprobó en sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo por mayoría calificada el financiamiento por \$ 350,000,000.00 (Trescientos Cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N) el cual será destinado para inversión pública productiva; para tal efecto, se tiene como fuente de pago el porcentaje necesario y suficiente de ingresos correspondientes al fondo general de participaciones.

Se presentan los movimientos aplicados:

Concepto	Saldo Final al 31 de Marzo 2024
DEUDA PÚBLICA	
Corto Plazo	
Deuda Interna	\$23,815,572.00
Largo Plazo	
Deuda Interna	\$297,579,732.00
Total de Deuda Pública	\$321,395,304.00



Concepto	Saldo Final al 31 de Marzo 2024
Intereses de la Deuda Pública Interna	\$6,679,509.85
Gastos de la Deuda Pública Interna	\$31,654.22
<i>Total Intereses, Comisiones, Y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	\$6,711,164.07

11. Calificaciones otorgadas

Calificación Compañías Calificadoras: La última calificación crediticia otorgada al Municipio de Mérida por las compañías calificadoras, se describe a continuación:

Agencia Calificadora	Calificaciones	Fecha
HR Ratings de México, S.A de C.V	HR AA+	03 de Julio 2023
S&P Global Ratings	mxAA+	22 de Mayo 2023
Moody's Investors Service	A+.mx a AA-.mx	07 de Junio 2023

12. Proceso de Mejora

Las diferentes unidades administrativas cuentan con procesos, políticas, procedimientos, organigramas, instructivos en las que se apegan para completar y/o agilizar el trabajo como servidor público del Municipio de Mérida.

Existe un órgano de control interno para la supervisión, evaluación y control de la gestión y manejo de los recursos públicos; así como la recepción y resolución de quejas y denuncias en relación con el desempeño de los funcionarios públicos.

13. Información por Segmentos

Se manifiesta que en el Municipio de Mérida no existe Información Financiera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Se manifiesta que en el caso del Municipio no existe información que revelar.



15. Partes Relacionadas

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del Municipio no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

De acuerdo al artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el sistema del Municipio genera la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, mismas que cuentan con las firmas autógrafas de los funcionarios correspondientes y al final de cada reporte está incluida la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

❖ Ingresos y Otros Beneficios

INGRESOS DE GESTIÓN

Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

AL 31 DE MARZO 2024		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
IMPUESTOS		1,081,852,582.38
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	1,615,207.40	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	797,513,415.12	
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN EL COMSUMO Y LAS TRANSACCIONES	256,912,897.00	
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	25,811,062.86	
DERECHOS		85,767,534.50
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5,466,178.61	
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	49,718,534.44	
ACCESORIOS DE DERECHOS	3,169,777.08	
OTROS DERECHOS	27,413,044.37	
PRODUCTOS		54,277,412.85
PRODUCTOS	54,277,412.85	
APROVECHAMIENTOS		3,248,978.43
MULTAS	1,912,087.02	
INDEMNIZACIONES	57,439.10	
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	78,423.22	
OTROS APROVECHAMIENTOS	1,201,029.09	



PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

AL 31 DE MARZO 2024		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		652,653,337.45
PARTICIPACIONES	430,453,198.84	
APORTACIONES	210,735,962.00	
CONVENIOS	281,224.25	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	11,182,952.36	

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

AL 31 DE MARZO 2024		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		21,632,171.70
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	21,632,171.70	
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		1,899,432,017.31



❖ **GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Municipio.

AL 31 DE MARZO 2024		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES		340,859,720.65
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	186,494,899.22	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	37,325,217.06	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	48,954,942.84	
SEGURIDAD SOCIAL	25,396,983.02	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	42,687,678.51	
MATERIALES Y SUMINISTROS		73,283,575.74
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	6,248,713.36	
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,030,160.55	
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	24,739,202.94	
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,988,588.72	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,915,198.05	
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,351,288.12	
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,010,424.00	
SERVICIOS GENERALES		481,526,591.14
SERVICIOS BÁSICOS	77,822,043.52	
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	42,541,797.19	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	65,253,707.31	
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	21,335,070.27	
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	128,947,219.54	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	65,615,021.78	
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	559,567.55	
SERVICIOS OFICIALES	77,177,111.10	
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,275,052.88	



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos Paramunicipal que forman parte de la Administración Pública del Municipio, pago a jubilados y pensionados y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

AL 31 DE MARZO 2024		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		10,827,898.08
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	10,827,898.08	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		817,200.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	817,200.00	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		40,712,863.70
SUBSIDIOS	40,712,863.70	
AYUDAS SOCIALES		102,572,629.02
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	80,784,891.77	
BECAS	3,826,086.46	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	17,961,650.79	
PENSIONES Y JUBILACIONES		64,982,755.64
PENSIONES	24,995,638.92	
JUBILACIONES	39,756,396.73	
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	230,719.99	
DONATIVOS		2,567,500.00
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,567,500.00	

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública interna derivado del financiamiento obtenido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

AL 31 DE MARZO 2024		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		9,771,650.84
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	9,771,650.84	
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		47,841.78
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	47,841.78	
COSTOS POR COBERTURAS		0.00
COSTOS POR COBERTURAS	0.00	



OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprende los registros de los gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones de los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio de Municipio, así como el registro de las bajas por de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros. Así mismo comprende el importe de otros gastos varios que realiza el ente público para su operación, que no están incluidos en las cuentas anteriores.

AL 31 DE MARZO 2024		
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIAS Y AMORTIZACIONES		26,900,342.75
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	23,712,965.53	
DETERIORO DE BIENES	71,915.17	
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	3,115,462.05	
OTROS GASTOS		3,370,149.52
OTROS GASTOS VARIOS	3,370,149.52	

INVERSION PÚBLICA

Comprende el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

AL 31 DE MARZO 2024		
INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		93,087,878.83
CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE	93,087,878.83	
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		1,251,328,597.69



II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

❖ Efectivo y Equivalentes

Los saldos en las cuentas bancarias y los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras que se tienen en inversión al cierre del periodo corresponden a depósitos a la vista efectuados en cuentas del sistema financiero integradas como sigue:

Efectivo y Equivalentes	2024	2023
Bancos	\$ 571,672,541.42	\$ 635,885,903.00
Inversiones	\$ 1,459,831,335.70	\$ 756,201,013.93
Fondos de afectación específica	\$ 153,890,151.73	\$ 193,207,673.87
Depósitos de Fondo a Terceros	\$ 2,019,503.12	\$ 1,983,996.00
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 2,187,413,531.97	\$ 1,587,278,586.80

Institución Financiera	Saldo en Bancos 2024	Saldo en Inversiones Menor a 90 días	Fondos de Afectación Específica
Banco Nacional de México S.A.	\$ 407,314,687.41	\$ -	\$ -
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 19,237,905.77	\$ -	\$ 90,451,510.37
Banco Mercantil del Norte S.A.	\$ 75,193,986.13	\$ -	\$ 63,289,121.44
HSBC México, S.A.	\$ 68,524,866.61	\$ -	\$ 149,519.92
Scotiabank S.A.	\$ 347,799.30	\$ 1,432,311,000.00	\$ -
Otros bancos	\$ 1,053,296.20	\$ 27,520,335.70	\$ -
Total Institución Financiera	\$ 571,672,541.42	\$ 1,459,831,335.70	\$ 153,890,151.73

❖ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios

A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2024	2023
Cheques Devueltos	\$ 82,848.00	\$ 188,022.00
Adeudos del Personal por cobrar a corto plazo	\$ 703,913.59	\$ 224,078.06
Impuestos Pagados por Anticipado	\$ 30.24	\$ 57.39
Gastos Por Comprobar	\$ 1,349,177.78	\$ 4,697,050.00
Prestamo a empresas paramunicipales	\$ 2,750,887.51	\$ 4,450,889.51
Prestamo a oferentes programa merida en domingo	\$ 5,886.80	\$ 5,886.80
Deudores programa tu casa 2010	\$ 710,680.00	\$ 710,680.00
Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo	\$ 592,056.99	\$ 663,302.63
Total	6,195,480.91	10,939,966.39



Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2024	2023
Por enajenación de Predios	\$ 844,979.00	\$ 883,162.00
Adeudos del Personal a Largo Plazo	\$ 49,605,583.30	\$ 50,740,185.38
Créditos Proyectos Productivos	\$ 5,539,251.48	\$ 5,728,554.37
Créditos Micromer	\$ 9,302,507.18	\$ 9,930,403.97
Deudores Xcanatun-2008	\$ 2,017.10	\$ 2,017.10
Deudores Dzitya-2008	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
Créditos del Prog. Para la Adquis. De Activos Prod. 2008	\$ 112,635.02	\$ 112,635.02
Micromer Glcrieta de la Paz	\$ 315,928.51	\$ 315,928.51
Micro Crédito Mi Primer Inventario	\$ 994,124.32	\$ 994,124.32
Créditos Proyectos Productivos Covid 19 "Impulsa Mérida-Manos al Campo"	\$ 714,921.00	\$ 722,774.00
Créditos Fondo Emergente de Recuperación Económica de Mérida	\$ 6,258,148.83	\$ 6,318,316.83
Creditos programa computadora en casa	\$ 1,585,011.52	\$ 1,785,507.86
Credito Calesas electricas	\$ 1,514,226.00	\$ 1,514,226.00
Creditos Programa Macromer	\$ 4,129,648.00	\$ 4,198,384.00
Creditos Mi Primer Credito	\$ 130,942.00	\$ 79,100.00
Depósitos en Garantía	\$ 718,414.83	\$ 718,414.83
Total	81,770,338.09	84,045,734.19

Préstamos a empresas Paramunicipales

A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar de las Entidades Paramunicipales registradas en los activos circulantes del Municipio:

Préstamos a Empresas Paramunicipales	2024	2023
Servilimpia	\$ 1,333,336.00	\$ 2,333,338.00
Abastos de Mérida	\$ 1,417,551.51	\$ 2,117,551.51
Total	2,750,887.51	4,450,889.51

❖ Inventarios

El Municipio no cuenta con inventarios de materias primas, materiales y suministros de producción.



❖ Almacenes

El Municipio de Mérida tiene registrados contablemente dos almacenes, los cuales se encuentran ubicados en la Subdirección de Proveduría y en la Central de Mantenimiento Vehicular, ambas pertenecientes a la Dirección de Administración. Las entradas se encuentran valuadas a valor de adquisición y las salidas se registran mediante el método de costo promedio.

Almacenes	2024
Proveduría	\$ 3,479,754.41
Mantenimiento Vehicular	\$ 1,253,823.19
Total Almacenes	\$ 4,733,577.60

❖ Inversiones Financieras

El Municipio cuenta con el Sistema Individual para el Retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM), para hacer frente al pago de pensiones y jubilaciones, el cual procura que se cuente con los recursos económicos para financiar las obligaciones laborales.

FIDEICOMISO	2024
SIRJUM	\$ 1,272,678,507.18
TOTAL	\$ 1,272,678,507.18

❖ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los bienes muebles e intangibles se encuentran registrados a su costo de adquisición, y están integrados de la siguiente manera:

Bienes Muebles e Intangibles	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 234,485,411.21	\$ 209,828,348.69
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 39,611,175.83	\$ 39,599,929.66
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 24,544,549.98	\$ 24,544,549.98
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 511,477,266.82	\$ 482,946,339.96
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 13,019,029.99	\$ 13,019,029.99
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 244,574,452.13	\$ 234,833,129.63
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$ 651,183.58	\$ 651,183.58
Activos Biológicos	\$ 16,472,755.20	\$ 16,422,355.30
Activos Intangibles	\$ 58,815,241.99	\$ 58,561,227.51
Totales	1,143,651,066.73	1,080,406,094.30



Los bienes inmuebles actualmente no están sujetos a depreciación, y se encuentran registrados como sigue:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2024	2023
Terrenos	\$ 2,044,860,380.88	\$ 1,952,136,013.69
Viviendas	\$ 91,735,825.22	\$ 89,956,691.59
Edificios no Habitacionales	\$ 4,972,714,477.43	\$ 4,970,723,177.63
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	\$ 150,519,416.34	\$ 191,858,788.66
Construcciones en Proceso en bienes Propios	\$ 91,740,971.18	\$ 68,383,236.40
Otros bienes inmuebles	\$ 6,149,777,152.57	\$ 6,096,880,721.74
Total	\$13,501,348,223.62	13,369,938,629.71

❖ **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**

La depreciación de los activos se calcula utilizando el método lineal, distribuyéndose en forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 148,214,392.16	\$ 140,822,389.95
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 34,998,725.45	\$ 34,583,621.41
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 21,559,137.90	\$ 21,350,651.52
Vehiculos y Equipo de Transporte	\$ 339,135,690.68	\$ 327,090,507.96
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 12,918,125.82	\$ 12,909,018.09
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 151,902,417.81	\$ 148,602,202.78
Activos Biológicos	\$ 5,979,742.63	\$ 5,859,367.39
Activos Intangibles	\$ 30,945,849.82	\$ 27,830,387.77
Totales	745,654,082.27	719,048,146.87



La depreciación anual se determina dividiendo el primer costo del activo menos su valor de salvamento por la vida útil del activo, sin considerar los valores de desecho, a las tasas que se indican a continuación:

PORCENTAJES DEPRECIACIÓN CONAC	
Rubro	% de Depreciación Anual
Viviendas	2
Edificios No Habitacionales	3.3
Infraestructura	4
Otros Bienes Inmuebles	5
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3
Aparatos Deportivos	20
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20
Equipo Médico y de Laboratorio	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	20
Automóviles y Equipo Terrestre	20
Carrocerías y Remolques	20

❖ **Otros Activos**

Derivado a las operaciones del Municipio de Mérida no existe información que revelar en este Rubro.



Pasivo

1. Cuentas y Documentos por pagar

Representan las obligaciones a corto y largo plazo, provenientes de las operaciones de transacciones del Municipio por la adquisición de productos y servicios para el funcionamiento del Ente. Se describen los saldos.

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE MARZO 2024
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 31,936,025.47
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 127,464,367.99
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	\$ 16,897,774.45
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	\$ 15,731,372.87
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	\$ 3,108,328.55
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$ 9,795,099.52
Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$ 28,173,954.58
TOTAL	\$ 233,106,923.43

2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del Municipio, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales.

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE MARZO 2024
Fondos en garantía a corto plazo	\$274,078.76
Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo	\$4,011,684.39
Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo	\$7,249,841,064.84
TOTAL	\$ 7,254,126,827.99

3. Pasivos Diferidos

Derivado a las operaciones del Municipio de Mérida no existe información que revelar en este Rubro.



4. Provisiones

Sin información que revelar debido a que le Municipio no constituye provisiones. Lo antes mencionado es apego a lo dispuesto en el artículo 48 y con referencia al artículo 46, fracción I, inciso f), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se informa que los pasivos contingentes con los que cuenta el Municipio de Mérida no se encuentran registrados contablemente debido a que las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en el Informe sobre los pasivos contingentes, Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, donde se establece en términos generales que: "Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc".

5. Otros Pasivos

Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa los adeudos del ente público con terceros.

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE MARZO 2024
Otros pasivos circulantes	\$592,711,302.20
TOTAL	\$ 592,711,302.20



III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Hacienda Pública/Patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene el ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la Hacienda Pública / Patrimonio

Las modificaciones en el rubro de Patrimonio generado ocurridas al cierre del mes de Marzo de 2024 que se informa, se integran como sigue:

Concepto	2024	2023
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$ 648,103,419.62	\$ 464,962,102.19
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 2,347,540,031.40	\$ 2,311,258,248.76
Revalúos	\$ 8,015,794,100.15	\$ 7,938,349,081.14
Total Patrimonio Generado	11,011,437,551.17	10,714,569,432.09

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte de Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes	2024	2023
Bancos	\$ 571,672,541.42	\$ 635,885,903.00
Inversiones	\$ 1,459,831,335.70	\$ 756,201,013.93
Fondos de afectación específica	\$ 153,890,151.73	\$ 193,207,673.87
Depósitos de Fondo a Terceros	\$ 2,019,503.12	\$ 1,983,996.00
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 2,187,413,531.97	\$ 1,587,278,586.80



2. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los bienes Inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral y los bienes muebles e intangibles se encuentran registrados a su costo de adquisición, y están integrados de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 13,501,348,223.62	\$ 13,369,938,629.71
Terrenos	\$ 2,044,860,380.88	\$ 1,952,136,013.69
Vivienda	\$ 91,735,825.22	\$ 89,956,691.59
Edificios no Habitacionales	\$ 4,972,714,477.43	\$ 4,970,723,177.63
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	\$ 150,519,416.34	\$ 191,858,788.66
Construcciones en Proceso de bienes Propios	\$ 91,740,971.18	\$ 68,383,236.40
Otros bienes inmuebles	\$ 6,149,777,152.57	\$ 6,096,880,721.74
Bienes Muebles e Intangibles	\$ 1,143,651,066.73	\$ 1,080,406,094.30
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 234,485,411.21	\$ 209,828,348.69
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 39,611,175.83	\$ 39,599,929.66
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 24,544,549.98	\$ 24,544,549.98
Vehiculos y Equipo de Transporte	\$ 511,477,266.82	\$ 482,946,339.96
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 13,019,029.99	\$ 13,019,029.99
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 244,574,452.13	\$ 234,833,129.63
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$ 651,183.58	\$ 651,183.58
Activos Biológicos	\$ 16,472,755.20	\$ 16,422,355.30
Activos Intangibles	\$ 58,815,241.99	\$ 58,561,227.51
Totales	14,644,999,290.35	14,450,344,724.01



3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), al 31 de Marzo 2024 y al 31 de Diciembre 2023.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	\$ 648,103,419.62	\$ 464,962,102.19
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-\$ 47,968,474.45	-\$ 299,628,457.11
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$ 107,463,036.72	-\$ 1,737,632,417.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 4,744,485.48	\$ 65,913,641.75
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 54,997,378.03	\$ 14,932,167.27
Almacenes	\$ 9,364.26	-\$ 1,572,390.07
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-\$ 1,441,029.65	-\$ 146,709,580.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 2,275,396.10	\$ 1,765,755.77
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-\$ 131,409,593.91	-\$ 1,505,338,754.28
Bienes muebles	-\$ 62,990,957.95	-\$ 200,602,001.92
Activos Intangibles	-\$ 254,014.48	-\$ 22,372,091.75
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$ 26,605,935.40	\$ 56,366,452.38
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$ -	-\$ 15,616.08
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$ 338,682,615.44	\$ 960,766,338.29
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 83,749,509.47	\$ 21,573,718.74
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ 12,351,624.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-\$ 1,135,341.36	\$ 15,318.57
Otros Pasivos a Corto Plazo	\$ 256,312,663.81	\$ -
Deuda Pública a Largo Plazo	-\$ 5,953,893.00	\$ 145,952,902.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	\$ 5,709,676.52	\$ 780,872,774.98
Flujos Netos Hacienda Pública/Patrimonio	-\$ 279,188,053.17	\$ 477,237,622.16
Aportaciones	\$ 63,343.28	\$ 46,043.49
Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$ 428,680,319.55	-\$ 91,001,064.47
Revalúos	\$ 77,445,019.01	\$ 1,035,682,596.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$ 71,983,904.09	-\$ 467,489,952.86
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 600,134,945.17	\$ 165,333,645.08



V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2024	
(Cifras en pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$1,877,799,845.61
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	\$21,632,171.70
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	\$ 1,899,432,017.31



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2024	
(Cifras en pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Egresos Presupuestarios	1,505,056,153.20
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$450,369,502.35
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$73,274,211.48
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$24,668,383.92
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$17,455.68
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$23,167,670.86
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$14,988,585.50
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$254,014.48
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$136,108,710.32
2.13 Obra Públicas en Bienes Propios	\$52,580,311.14
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$12,027,593.01
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$5,953,893.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$107,328,672.96
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00
3. Más Gasto Contables No Presupuestarios	\$196,641,946.84
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$26,900,342.75
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	3,370,149.52
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	93,087,878.83
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	73,283,575.74
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	-
4. Total de Gastos Contables	1,251,328,597.69



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

❖ Cuentas de Orden Contables

En el mes de Octubre del 2017 se realizó el registro de los bienes arqueológicos con los que cuenta el Municipio, de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Patrimonio Arqueológico perteneciente a la Dirección de Desarrollo Urbano. Estos bienes fueron dados de alta con un valor simbólico de \$1.00 debido a que por sus características históricas son invaluableles.

❖ Cuentas de Orden Presupuestario

El Municipio mantiene el registro de las etapas del presupuesto lo siguiente:

- I.- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- II.- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

A continuación, se informa el avance de los registros al cierre del mes de Marzo 2024 de las Cuentas de Orden Presupuestario:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	Al 31 marzo 2024
Ley de Ingresos Estimada	\$ 5,979,145,199.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 4,065,297,565.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-\$ 36,047,788.39
Ley de Ingresos Devengada	\$ 1,877,799,845.61
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 1,877,799,845.61



Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	Al 31 marzo 2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 5,979,145,199.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 4,513,945,906.63
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 1,657,994,319.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 3,123,193,611.37
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 1,505,056,153.20
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 1,307,349,527.38
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 1,305,901,410.65

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL



INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO 2024

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se informan los pasivos contingentes con que cuenta el Municipio de Mérida, los cuales no se encuentran registrados contablemente, debido a que las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral I, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

A la fecha en que se emite la presente existen los siguientes pasivos contingentes:

1.- Del Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subdirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección de Gobernación del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, se encuentran los siguientes:

- **Expediente número 10,388/2001 (Juzgado Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado).**

Juicio Ordinario Civil promovido por las Arq. Wendy Lorena Estrada Magaña y Adriana del Carmen Bobadilla Tugores, en contra del H. Ayuntamiento de Mérida, la Dirección de Desarrollo Urbano, Subdirección de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Urbano, de la Arquidiócesis de Yucatán, Asociación Religiosa, de la Parroquia de Cristo Obrero y de la Comisión Diocesana de Arte Sacro de la Arquidiócesis de Yucatán.

Prestación reclamada.- El cumplimiento del ofrecimiento de la premiación del concurso del Centro Pastoral Litúrgico de Usos Múltiples denominado la "Cátedra de San Pedro" ubicado en el parque de la visita del Fraccionamiento Juan Pablo II de esta Ciudad.

Estado procesal actual. - Ejecución de sentencia. El Ayuntamiento de Mérida fue sentenciado a pagar los honorarios o estipendios que legal y arancelariamente procedan y que debieron devengar las actoras.

El proceso se está defendiendo arduamente toda vez que la parte actora pretende la cantidad de \$8,145,420.00 (Son: Ocho millones ciento cuarenta y cinco mil



cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) Equivalente al 15% de honorarios por utilidad, de conformidad al dictamen rendido por el perito de dicha parte actora, dictamen que no se encuentra ajustado a lo sentenciado por la Autoridad respectiva.

- **Expediente número 556/2011 (Juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado)**

Juicio Ordinario Civil promovido por René Alejandro Cruz Jiménez y Sandra Luz del Socorro González Sánchez, en representación de la patria potestad del menor Eduardo René Cruz González en contra de los señores William René Reyes Maldonado y Héctor Alba Rodríguez, de Navashow, Sociedad Anónima de Capital Variable, del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, del Director del Departamento de Espectáculos de la Secretaría de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (sic).

Prestación reclamada. - El pago de la cantidad aproximada de \$7,000,000.00 (Son: Siete millones de pesos 00/100 M.N.) en concepto de reparación por daño material de responsabilidad civil por los daños sufridos por el menor Eduardo René Cruz González, quien cayó de un juego mecánico propiedad de la empresa Navashow.

Estado procesal actual. - Desahogo de pruebas.

El proceso se está defendiendo arduamente, toda vez que se considera que el Ayuntamiento de Mérida no tiene responsabilidad alguna por el daño sufrido por el menor, ya que los permisos otorgados a la empresa Navashow por parte del Titular del Departamento de Espectáculos del Ayuntamiento de Mérida, se encuentra ajustado a la normatividad, aplicable en el tiempo en que sucedieron los hechos.

- **Expediente número 893/2013 (Juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado)**

Juicio Ordinario Civil promovido por Rubén Darío Bojórquez Patrón, Eduardo José Bojórquez Patrón, en contra de María Angélica Herrera Lizcano, Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán, Antonio Silva García, Diego Alonzo Cetina Gómez, Alfredo I. Pinelo Cámara, la Subdirección de Procedimientos Jurídicos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida.

Prestación reclamada. - La indemnización en dinero aproximadamente por la cantidad de \$10,000,000.00 (Son: Diez millones de pesos 00/100 M.N.) por el daño causado y ocasionado, consistente en todos y cada uno de los gastos y erogaciones que la parte actora tuvo que erogar como consecuencia directa y necesaria para la defensa legal de sus intereses ante los actos de amenaza de clausura, llevados a cabo por los demandados.

Estado procesal actual. - Desahogo de pruebas.



El proceso se está defendiendo arduamente, toda vez que se considera que la clausura realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano se encuentra ajustada a la normatividad, aunado a que el estado de quiebra de la empresa actora obedece a actos ajenos al Ayuntamiento de Mérida, por lo que se considera poco probable la procedencia de la presente acción.

- **Expediente número 585/2017 (Juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado)**

Juicio Ordinario Civil promovido por la persona moral denominada "Sistemas Integrales de Seguridad y Telecomunicaciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de Erika Guadalupe Escalante Rubio, en su carácter de apoderada, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida.

Prestación Reclamada.- El pago de la cantidad de \$8,161,677.18 (Son: Ocho millones ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 18/100 M.N.), más el importe del Impuesto al Valor Agregado, en concepto de suerte principal, el pago de intereses al tipo legal sobre la suerte principal reclamada y al pago de costas y gastos del presente juicio.

Estado procesal actual.- En el toca número 677/2022, formado para la sustanciación del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Mérida, se decretó el sobreseimiento por lo que se tuvo por confirmada el auto de fecha trece de junio del año dos mil veintidós dictado por la Juez Primera Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que no admite el programa de pago.

La persona moral denominada "Sistemas Integrales de Seguridad y Telecomunicaciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, promovió recurso de revisión en contra de la sentencia de fecha quince de junio de dos mil veintidós emitida en el juicio de amparo 59/2022-VIII del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

En fecha 06 de diciembre de 2023, en el recurso de revisión 425/2022, radicado en el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, se emitió resolución, el cual confirmó la sentencia recurrida y sobreseyó el juicio de amparo 59/2022-VIII del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

En acuerdo de fecha 23 de febrero de 2024, se solicita Al Ayuntamiento de Mérida para que dentro del término de tres días cumpla con lo ordenado en la sentencia de fecha 08 de noviembre de 2019, dictada por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2024, en atención a lo ordenado en la resolución señalada en el párrafo que antecede, se realizan diversas manifestaciones, y se presenta el programa de pago el cual en términos de ley debe ser considerado en vías de ejecución.

3



En el acuerdo de fecha 27 de marzo de 2024, se tiene por presentado el programa de cumplimiento de pagos, por lo que se le da vista a la parte actora por el término de tres días, a fin de que haga uso de sus derechos.

La cantidad reclamada por "Sistemas Integrales de Seguridad y Telecomunicaciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, redujo en resolución emitida por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual en su punto resolutivo segundo condeno al Ayuntamiento Constitucional de Mérida a pagar a la parte actora la cantidad de \$7, 510,249.90 (Son: Siete Millones quinientos diez mil doscientos cuarenta y nueve pesos 90/100 M.N.)

- **Expediente número 542/2021 (Juzgado Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado)**

Juicio Ordinario Civil promovido por la C. María Teresa Novelo Castillo, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán y Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida.

Prestación Reclamada.- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (Son: ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) en concepto de daño moral que le ocasionaron las graves lesiones sufridas, misma que fue la fractura de cabeza humeral izquierda, al sufrir la caída desde su propia altura, así como la incapacidad permanente parcial, todo ello por secuelas después de la operación del hombro ya que no se recupera debido a que tiene que tomar terapias de rehabilitación a fin de restablecer la movilidad del mismo; todo ello derivado del mal estado que se encuentra la vía pública municipal en donde acontecieron los hechos.

Estado procesal actual.- En fecha 15 de septiembre de 2023, se manifestaron alegatos. Pendientes se emita resolución.

- **Expediente número 109/2014 (Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán)**

Juicio Contencioso Administrativo, promovido por William Alberto Chan Arreola, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mérida y Director de Gobernación.

Prestación reclamada: El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la caída de un árbol.

Estado Procesal Actual.- Con fecha 08 de Noviembre del año 2016, se verificó la audiencia de pruebas y alegatos, sin que hasta la presente fecha se haya emitido resolución. De manera oportuna se emitió contestación a la demanda y se ofrecieron las pruebas pertinentes. El proceso se defendió arduamente toda vez que la parte actora pretende el cobro de la cantidad de \$131,452.84 (Son: ciento treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 84/100 M.N.)



- **Expediente número 272/2015 (Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán)**

Juicio Contencioso Administrativo, promovido por Emma Torres Arcila, en contra del Ayuntamiento de Mérida y la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida.

Prestación reclamada: La nulidad de la inmatriculación por resolución administrativa por medio de la cual incorporan al Patrimonio Municipal de Mérida, a través de su ayuntamiento, la vialidad marcada como "calle número 79 diagonal (vialidad) de la colonia Sodzil Norte del Municipio de Mérida, Yucatán.

Estado Procesal Actual.- Se promovió Juicio de Amparo en contra de la sentencia, en el cual se declaró la nulidad y consecuentemente se dejó sin valor ni efecto legal alguno, la inmatriculación por resolución administrativa, por lo que respecta a incluir los terrenos adyacentes al norte del tablaje 21304, propiedad de la parte actora, como parte de la vialidad identificada como calle 79 diagonal.

El proceso se está defendiendo arduamente toda vez que la parte actora afirma que con la construcción de la vialidad en cita se invadió terrenos de su propiedad.

En caso de resolución desfavorable al Ayuntamiento de Mérida, se tendría un pasivo por la cantidad de \$7,253,659.00 (Son: Siete millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) misma que constituye el monto del valor catastral de la vialidad ya citada.

Con fecha 07 de marzo de 2022, fue notificada la resolución que sobreseyó el Juicio de Amparo 592/2021 del índice del Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito por ende, quedó firme la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

En fecha 16 de noviembre de 2022, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado notificó el acuerdo de fecha 08 de noviembre del 2022, en el cual ordenó al Ayuntamiento el cumplimiento de la sentencia, en el sentido de cancelar la inmatriculación de la citada vialidad.

En fecha 19 de enero de 2023, se solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado una prórroga para dar cumplimiento a la resolución.

El día 23 de marzo del presente año, se presentó un escrito solicitando se tenga por cumplida la sentencia definitiva.

Mediante acuerdo de fecha 29 de junio de 2023, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, le otorgó al Ayuntamiento de Mérida, un término de 3 días hábiles para acreditar el cumplimiento de la sentencia.



En fecha 19 de septiembre de 2023, se presentó ante el Tribunal de Justicia Administrativa las constancias de cumplimiento, con los cuales se hace constar que se han realizado las acciones necesarias a fin de cumplir con lo ordenado en la resolución de fecha 20 de noviembre de 2020.

- **Expediente número 180/2020 (Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán)**

Juicio Contencioso Administrativo, promovido por Bryant Jesús Careño Ramírez, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mérida y Director de la Policía Municipal de Mérida.

Prestación reclamada: El pago de prestaciones laborales por despido injustificado.

Estado Procesal Actual.- Con fecha 21 de junio del año 2022, se verificó la audiencia de pruebas y alegatos, sin que hasta la presente fecha se haya emitido resolución. Hasta el momento no se tiene cantidad estimada.

En fecha 11 de agosto de 2022, se presentó un escrito ofreciendo pruebas documentales públicas y privadas con carácter de supervenientes; igualmente se solicitó se tenga por cubierta la pretensión hecha valer por el promovente, referente a los recursos de su cuenta individual del Sistema Individual para el retiro y Jubilación Municipal (SIRJUM).

- **Expediente número 181/2020 (Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán)**

Juicio Contencioso Administrativo, promovido por William Gaspar Chim Sánchez, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mérida y Director de la Policía Municipal de Mérida.

Prestación reclamada: El pago de prestaciones laborales por despido injustificado.

Estado Procesal Actual.- Con fecha 11 de julio del año 2022, se verificó la audiencia de pruebas y alegatos, sin que hasta la presente fecha se haya emitido resolución. Hasta el momento no se tiene cantidad estimada.

- **Expediente número 25/2019 (Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida)**

Recurso de revisión promovido por Tax Company S.C., por conducto de su representante Legal, en contra del Presidente, Secretario Municipal y Director de Administración todos del Ayuntamiento de Mérida .

Prestación reclamada (Acto impugnado): El acuerdo 04/2019 de fecha 6 de mayo de 2019, relativo a la Resolución del Procedimiento Administrativo de Rescisión del contrato



de Prestación de Servicios DA-2017-ACTUALIZACIÓN BASE CARTOGRÁFICA-01-01, y su convenio modificatorio, celebrado entre el Ayuntamiento de Mérida y el promovente.

Estado Procesal Actual.- Se emitió sentencia, en el cual en el punto segundo del Resolutivo se declaró la validez del acto impugnado.

En los autos del expediente 25/2019 del Recurso de Revisión, se encuentra el acuerdo de fecha 13 de enero de 2020, dictado por el Juez del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, mediante el cual se hace constar que la sentencia definitiva de fecha 26 de noviembre de 2019, ha quedado firme para todos los efectos legales que correspondan.

Sin embargo, en el acuerdo 04/2019 de fecha 6 de mayo de 2019, relativo a la Resolución del Procedimiento administrativo de Rescisión del Contrato de Prestación de Servicios DA-2017-ACTUALIZACIÓN BASE CARTOGRÁFICA-01-01, y su Convenio Modificatorio, se determinó el incumplimiento parcial en que incurrió la persona moral Tax Company, S.C., y por ende la rescisión del contrato y su Convenio Modificatorio; asimismo se ordenó realizar el finiquito correspondiente, ordenando pagar a la persona moral denominada Tax Company, S.C. la cantidad de \$3,950,221.03 (Son: Tres Millones novecientos cincuenta mil doscientos veintiún pesos 03/100 M.N) por concepto de los servicios que fueron efectivamente prestados, en la forma y términos establecidos en la Cláusula Quinta del contrato de prestación de servicios DA-2017-ACTUALIZACIÓN BASE CARTOGRÁFICA-01-01 de fecha 24 de noviembre de 2017, previa entrega por parte de la persona moral denominada Tax Company, S.C. de la respectiva factura que cuente con los requisitos legales y fiscales correspondientes.

Hasta el momento no se cuenta con información respecto al pago a la empresa denominada "Tax Company", S.C. (Dirección de Catastro Municipal).

- **Expediente número 29/2020 (Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida)**

Recurso de revisión promovido por Cecilia Noemi Góngora Sosa y Rolando Vázquez Góngora, en contra del Ayuntamiento de Mérida (convulsionado parque colonia maya)

Prestación reclamada (Acto impugnado): En contra de la resolución negativa ficta configurada por la falta de respuesta a una reclamación que interpuso ante el Ayuntamiento de Mérida (Juicio: Procedimiento Administrativo por Responsabilidad Civil Objetiva, peticiones; declaración de la existencia de la actividad irregular del Estado por conducto del Municipio de Mérida y/o Ayuntamiento de Mérida entre otros.)

Estado Procesal Actual.- En fecha 18 de noviembre de 2020, se emitió sentencia definitiva, en el cual el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, se declaró incompetente, por razón de materia, para conocer del Recurso de Revisión.

7



Los recurrentes inconformes con la emisión de la referida sentencia definitiva promovieron el Juicio de Amparo 1/2021 ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, resolviéndose el referido juicio mediante Sentencia de fecha 7 de octubre de 2021, a través del cual se concedió el amparo para efectos de que la autoridad responsable Juez del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida:

- 1.- Deje insubsistente el acto reclamado y
- 2.- Dicte una nueva sentencia con libertad de jurisdicción, en el cual analice su competencia legal para conocer y resolver el asunto, considere si en el ámbito local (estatal o municipal), es factible resolver la pretensión de la actora en torno a la responsabilidad patrimonial del Estado.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, en cumplimiento de la ejecutoria emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en el que se concedió la protección constitucional, emitió resolución en fecha 26 de octubre de 2021, a través del cual dejó insubsistente la resolución dictada el 18 de noviembre de 2020, en la cual sobreseyó el recurso de revisión, y en consecuencia, el propio Tribunal Municipal se declaró competente para conocer el asunto planteado. En fecha 31 de marzo de 2022, se notificó al Ayuntamiento de Mérida la ampliación de la demanda de los quejosos.

El 24 de junio de 2022, se presentaron los alegatos correspondientes, pendiente salga publicado el cierre de instrucción.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, emitió resolución en fecha 29 de noviembre de 2022, en el cual resultaron infundados las causales de improcedencia y sobreseimiento invocados por la autoridad demandada.

En fecha 24 de marzo del año 2023, se presentaron alegatos en el Amparo Directo 44/2023, radicado en el Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Estado, promovido por el quejoso Cecilia Noemí Góngora Sosa, por sí y como representante común de Rolando Vázquez Góngora.

- **Juicio de luminarias.**

El veintidós de abril de dos mil trece, el H. Ayuntamiento de Mérida, da por terminado anticipadamente el Contrato de Arrendamiento derivado de la Licitación Pública DA-2011-LUMINARIAS-01-01 adjudicado a la empresa AB&C Leasing de México, S.A.P.I., de C.V., misma que interpone demanda de Nulidad en Juicio Contencioso Administrativo, ante el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en contra del Acuerdo anterior, al que se le asignó el número de expediente 119/2013.

En sentencia de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, notificada hasta el día quince de marzo de dos mil quince, el Tribunal, declaró la nulidad de la resolución



administrativa de fecha veintidós de abril de dos mil trece, así como también declaró vigente en todos sus términos el contrato de arrendamiento con opción a compra número DA-2011-LUMINARIAS-01/01, y condenó al Ayuntamiento de Mérida a que pague de inmediato a la empresa arrendadora AB&C Leasing de México, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, la cantidad de \$203,155,906.66 (Son: Doscientos tres millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos seis pesos 66/100 M.N.), importe correspondiente a las rentas mensuales vencidas que no habían sido cubiertas hasta la fecha de la transcripción de la resolución, así como las rentas que se generaran a partir de que se terminara de transcribir la misma. Dicha sentencia que aún se encuentra pendiente de ejecución

Inconforme con lo anterior el Ayuntamiento de Mérida, interpone Juicio de Amparo Directo en contra de la resolución de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, obteniéndose la suspensión de la ejecución de la misma.

Del juicio de amparo corresponde conocer al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, quien por medio de su magistrado Presidente, lo admitió a trámite por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, con número de expediente 414/2015.

El día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del juicio de amparo directo 414/2015, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, por unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo (Ponente) y Presidenta Norma Lucía Piña Hernández. Estuvo ausente el Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Por acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete la Suprema Corte de Justicia de la Nación se avoca a conocer de la demanda de amparo 414/2015, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, asignándole el número 5/2017, turnándose el expediente para su estudio al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, integrante de la Primera Sala.

En la sesión de fecha 12 de julio de 2017, el Ministro Ponente Jorge Mario Pardo Rebolledo, presentó el proyecto de resolución de amparo, en el que lo admitía y concedía, sin embargo los ministros votaron en contra del proyecto, por lo que se determinó sobreseer el mismo, quedando firme la resolución de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce.

ABC LEASING, cedió sus derechos de cobro de las rentas referidas con anterioridad a Banco Santander (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, siendo que éste a su vez promovió Juicio Ordinario Mercantil ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Distrito Federal con número de expediente 498/2013-IV del cual se emitió sentencia condenatoria, condenando a pagar al Ayuntamiento de Mérida la cantidad de \$588,761,081.17 (Son: Quinientos ochenta y



ocho millones setecientos sesenta y un mil ochenta y uno pesos 17/100 M.N.), cantidad que puede variar, pues el Incidente de Liquidación en virtud de un Amparo se encuentra en revisión. En este procedimiento el Juez declaró la validez de la cesión de derechos al cobro de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento con opción a compra número DA-2011-LUMINARIAS-01/01, realizada por ABC&C Leasing de México a favor de Banco Santander.

El Ayuntamiento de Mérida, en autos del Juicio antes referido, presentó un programa de pago el cual no fue tomado en consideración por el Juez y giró orden de embargo en contra del Municipio.

Inconforme con lo anterior, el Municipio interpone Juicio de Amparo Indirecto, del cual correspondió conocer al Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, radicado con el número 168/2019, toda vez que los bienes del municipio son inembargables en términos del artículo 4º del Código Federal de Procedimientos Civiles y a la interpretación de la Corte, además de que se solicitó sea tomado en consideración el programa de pagos presentado como cumplimiento de sentencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil, determinó conceder el Amparo y Proteger al Municipio de Mérida, para el efecto de que el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, emita una nueva orden de embargo en el que señale que sólo pueden verse afectados bienes que no sean del dominio público. Sentencia firmada el 28 de junio de 2019.

En términos de lo anterior, el Municipio compareció ante el Juez del conocimiento y en términos de los artículos 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y 7 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, a presentar un programa de pago en cumplimiento de la interlocutoria, con la finalidad de cubrir las obligaciones hasta por un monto que no afecte el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas prioritarios del Municipio; se proponen pagos mensuales de \$2,500,000.00 desde el ejercicio 2019 y subsecuentes hasta el año 2038, de tal forma que de aceptarse este programa de pago, ya no es factible dictar orden de embargo respecto de bienes del Municipio, pues la sentencia se encontraría en vías de cumplimiento.

Finalmente, también debe considerarse que Banco Santander ha solicitado se le reconozca como cesionaria de los Derechos que correspondían a AB&C Leasing en el diverso Juicio Administrativo que se sigue ante el Tribunal de Justicia en dicha materia en el Estado de Yucatán, en el que existe una sentencia a favor del segundo nombrado por una cantidad menor a la dictada en favor de Santander en el Juicio Mercantil aludido; de manera que de resultar favorable el reconocimiento de cesionaria de Santander, el Municipio se libraría de sus obligaciones cumpliendo con la sentencia dictada en el procedimiento administrativo, incluso mediante un programa de pago.

10



Con fecha 25 de agosto de 2021, se realizó el requerimiento de pago y embargo al H. Ayuntamiento de Mérida, sin embargo con fecha 29 de septiembre de 2021, se emitió sentencia por parte del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el sentido de dejar sin efecto las actuaciones emitidas en pretendido cumplimiento a la ejecutoria, por la que se ordenó el requerimiento de pago y/o embargo al Municipio de Mérida.

Con fecha 17 de diciembre del año 2021, se compareció a la audiencia incidental en autos del Juicio de Amparo 1509-2021-I del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en el cual se solicita se conceda la suspensión de los actos reclamados y se aportan pruebas, respecto a la diligencia de fecha 25 de agosto de 2021, lo anterior, en virtud de que Banco Santander promovió recurso de queja en contra del auto de fecha 29 de septiembre de 2021, por lo que aún subsisten los efectos de dicho acto al no haberse resuelto el recurso de queja respecto a las actuaciones realizadas en cumplimiento de la ejecutoria de fecha 25 de agosto de 2021.

El día 22 de marzo de 2022, se rindió informe justificado en autos del Juicio de amparo 920/2022, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, por la abstinencia del Municipio de Mérida, Yucatán, de dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria del 31 de octubre del 2018.

En fecha 12 de septiembre de 2021, se emitió sentencia en el Juicio de Amparo 920/2022, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el cual Amparó y Protegió a Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra del acto que reclamo del Municipio de Mérida, para efectos de que el Municipio de Mérida, Yucatán, dé puntual y cabal cumplimiento a la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, dictada dentro de los autos del juicio ordinario mercantil 498/2013, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El día 30 de septiembre de 2022, se interpuso recurso de revisión en contra de la resolución dictada en el Juicio de Amparo 920/2022, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, de fecha 12 de septiembre de 2022.

El día 14 de diciembre de 2022, se interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de fecha 30 de noviembre de 2022, dictada en el Juicio de Amparo Indirecto 720/2022, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El día 14 de diciembre de 2022, se interpuso recurso de apelación en contra del auto dictado en el Juicio Ordinario Mercantil 498/2013-IV, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, de fecha 05 de diciembre de 2022.



En el Juicio Ordinario Mercantil 498/2013-IV, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, el día 17 de enero de 2023, se presentó un escrito para dar contestación a la vista del recurso de revocación.

En fecha 26 de enero de 2023, se solicitó a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ejerza sus facultades de atracción para conocer el amparo en revisión 371/2023, radicado en el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, interpuesto en contra de la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2022, dictado por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la ciudad de México en el Juicio de Amparo Indirecto 920/2021. (Facultad de atracción 66/2023)

En fecha 06 de marzo de 2023, se solicitó a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ejerza sus facultades de atracción para conocer el amparo en revisión 33/2023, radicado en el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, interpuesto en contra de la sentencia de fecha 26 de septiembre de 2022, dictado por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la ciudad de México en el Juicio de Amparo Indirecto 720/2022. (Facultad de atracción 147/2023)

En fecha 28 de marzo de 2023, se interpone recurso de reposición en contra del auto dictado por el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito.

En fecha 29 de marzo de 2023, los Ministros de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desecharon la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción formulada por el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.

El día 30 de marzo de 2023, se interpuso recurso de queja en contra de la resolución dictada en auto de fecha 15 de marzo de 2022.

En fecha 30 de marzo de 2023, se promovió amparo indirecto en contra del acuerdo de fecha 14 de febrero de 2023, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en la que hace interpretación indebida al artículo 1076 fracción VII del Código de Comercio y las constancias que contienen la resolución del toca 315/2021 dictado por el Tercer Tribunal Unitario de Circuito.

En fecha 24 de abril de 2023, se desechó la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción formulada por el Ayuntamiento de Mérida. (Facultad de atracción 66/2023).

En fecha 26 de abril de 2023, se desechó la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción ante la falta de legitimación de la parte que la presentó. (Facultad de atracción 147/2023).

12



En el expediente queja 136/2023, radicado en el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se dio contestación a la vista otorgada, toda vez que el H. Magistrado Ismael Hernández Flores, emitió su Dictamen de Ponencia en el cual expuso que se actualiza una causal de improcedencia.

En el Amparo Indirecto 920/2022, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, se presentó en el mes de julio de 2023, un escrito en el cual se dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Juez en acuerdo de fecha 21 de junio de 2023, informándole sobre la imposibilidad jurídica y material de cumplir con la sentencia dictada en el citado juicio en los términos ordenados.

En fecha 05 de octubre de 2023, se interpuso el recurso de queja en contra del auto de fecha 12 de septiembre de 2023 dictado por el H. Segundo Tribunal Colegiado de Apelación Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito en la que determinó no admitir la demanda interpuesta.

En autos del juicio de amparo número 920/2021, mediante escrito de fecha 09 de octubre de 2023, se realizaron diversas manifestaciones con respecto al requerimiento de cumplimiento de la sentencia, realizado en acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2023.

Con fecha 13 de diciembre de 2023, se notificó al Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, el acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido en autos del juicio de amparo número 920/2021, en la cual se otorgó un término de tres días a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

En fecha 4 de enero de 2024, que en cumplimiento de lo mandado el Presidente Municipal así como la Lic. Diana Mercedes Canto Moreno, Regidora Síndico Municipal, giraron instrucciones a la Lic. Laura Cristina Muñoz Molina Directora de Finanzas y Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con el acuerdo de cabildo de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés realizara las gestiones necesarias para dar cumplimiento con lo requerido por la jueza. Lo anterior se acreditó a la juez con el original del oficio número DPM/098/12/2023 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, recepcionado en la Dirección de Tesorería el propio día.

El diez de enero de dos mil veinticuatro, se recepcionó en la Presidencia Municipal el oficio DFTM/034-24 signado por la Lcda. Laura Cristina Muñoz Molina, Directora de Finanzas y Tesorera Municipal por medio del cual en respuesta a la solicitud indicada, conforme a la capacidad presupuestaria del Municipio, para no afectar los programas prioritarios y los servicios públicos municipales, aplicando los recursos de libre



disposición, logró asignar a la partida específica del Presupuesto Municipal denominada 3941 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE 1 que contiene las asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, la cantidad de \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).

Por tanto acordó modificar el programa de pago que en ejecución de sentencia y desde el veintitrés de enero de dos mil diecinueve, ha sido presentado en el juicio ordinario mercantil de origen 498/2013 del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, para que en el mes de enero de este año se realice el pago de la cantidad de \$62,500,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y el saldo se cubra por medio de ministraciones mensuales hasta cubrir el total de la cantidad de \$588,761,081.17 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), a que se refiere la sentencia de amparo. Programa de pago que encuentra su fundamento en los artículos 23 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y 7 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida.

Mediante acuerdo de fecha 17 de enero de 2024 se tiene por presentada el juicio a la Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, realizando manifestaciones en el sentido de demostrar la imposibilidad jurídica para dar cumplimiento con la sentencia de amparo.

Mediante acuerdo de fecha 29 de enero de 2024 se tiene por presentado al Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, informando las gestiones que se encuentran realizando, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

En auto de fecha 1 de febrero de 2024, la Directora de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mérida, informa las gestiones que se encuentra realizando, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, con lo cual, se ordena dar vista a la parte quejosa, para que manifieste lo que a su interés legal convenga.

En acuerdo de fecha 14 de febrero de 2024 se da cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de enero de 2024, así como tener cumplimentado parcialmente el requerimiento indicado, informando a que le corresponde la representación del Municipio de Mérida, Yucatán, e informando a las personas que integran el Cabildo. Asimismo, se concede una prórroga de cinco días para que todas las autoridades responsables y vinculadas al cumplimiento de la sentencia, se pronuncien sobre las atribuciones con las que cuentan para acatar la sentencia de amparo.



Mediante acuerdo de fecha 22 de febrero de 2024, se agrega a los autos el oficio de cuenta suscrito por la Directora Jurídica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, informando que se encuentra en la disposición de recepcionar la solicitud del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, con la finalidad de otorgar la asesoría al cumplimiento a la ejecutoria del amparo.

En acuerdo de fecha 29 de febrero, publicado el 1 de marzo de 2024, se tienen por presentados al Presidente Municipal de Mérida, así como a las autoridades vinculadas al cumplimiento dando cumplimiento a lo ordenado en auto de catorce de febrero de dos mil veinticuatro y al efecto en primer término manifiestan sobre los actos que están dentro de su competencia para el cumplimiento del fallo protector. En el mismo acuerdo se requiere a todas las autoridades responsables y vinculadas sobre el resultado de la sesión extraordinaria de Cabildo para solicitar al Congreso la aprobación de financiamiento para dar cumplimiento con la sentencia de amparo.

En acuerdo de fecha 7 de marzo de 2024, se requiere a las autoridades responsables y vinculadas que informen del seguimiento realizado a la sesión de Cabildo publicada en la Gaceta en igual fecha.

En acuerdo de fecha 11 de marzo de 2024, se tiene por presentadas a las autoridades indicadas, informando el resultado de la sesión de Cabildo indicada, subsiste el requerimiento de informar el seguimiento a dicha sesión. Igualmente la autoridad judicial toma conocimiento de la sustitución de regidores que integran el Cabildo.

En auto de fecha 13 de marzo de 2024, se tiene a todas las autoridades indicadas dando cumplimiento en tiempo con los requerimientos, informando que en sesión extraordinaria de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, el Cabildo autorizó a realizar formal petición al Congreso del Estado de Yucatán, para que realice el análisis para la obtención de recursos para que se dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Se requiere al Congreso del Estado de Yucatán, a efecto de que en el improrrogable término de veinticuatro horas, informe el trámite que le otorgue a la petición que realizó el Presidente Municipal, se requiere nuevamente, a efecto de que en el término de veinticuatro horas, manifiestes el nombre de la persona que legalmente representa a dicho poder legislativo.

En acuerdo de fecha 25 de marzo de 2024, la juez de Distrito R E S U E L V E: PRIMERO. NO SE TIENE POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, dictada en el presente juicio de amparo, SEGUNDO. Se ordena la remisión de los autos al Tribunal Colegiado en Materias Civil del Primer Circuito, en turno, para los efectos a que remiten los artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo. Se está en espera de la notificación del Colegiado.

- **Expediente número TUA 34-704/2019 (Tribunal Unitario Agrario Distrito 34)**



Juicio Agrario, promovido por representantes del comisariado ejidal de Chuburná, en contra del Ayuntamiento de Mérida.

Prestación reclamada: Restitución a favor del ejido de Chuburná del tablaje catastral número 362118 (Vista Alegre).

Estado Procesal Actual.- Mediante auto de fecha 11 de mayo de 2023, se regularizó el procedimiento y se precisa que la ubicación del inmueble materia de restitución, es el que se encuentra señalado en el escrito de demanda y contestación de la misma, para que los peritos al momento de emitir sus respectivos dictámenes periciales, tomen en cuenta lo antes acordado.

El proceso se está defendiendo arduamente, no existiendo monto estimado en el presente Juicio.

- **Expediente número 723/2019 (Tribunal Unitario Agrario Distrito 34)**

Juicio Agrario, promovido por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), en contra del Ayuntamiento de Mérida.

Prestación reclamada: La reversión de tierras a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, respecto de la superficie de 17-14-12.00 hectáreas, correspondiente a la totalidad de la superficie expropiada o las que resulten de manera parcial, que se hayan destinado a un fin distinto para el que fueron expropiadas o que se hayan dejado de dar cumplimiento a la causa de utilidad pública, invocada en el Decreto Presidencial de fecha 22 de febrero de 1980, mediante el cual se expropio dicha superficie de terrenos al ejido denominado "CAUCEL Y ANEXOS" del municipio de Mérida, a favor del Ayuntamiento de Mérida.

Estado Procesal Actual. - En fecha 27 de septiembre de 2023, notificaron al Ayuntamiento de Mérida, la resolución en fecha 12 de junio de 2023, en el cual resultado improcedente la acción de reversión, toda vez que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, no acreditó los hechos constitutivos de sus pretensiones, al resultar fundada la excepción de prescripción de la acción opuesta por el Ayuntamiento de Mérida.


Mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2023, el Tribunal Unitario Agrario, acordó el oficio emitido por el Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativas de Décimo Cuarto Circuito, en el cual informó que se admitió la demanda de Amparo Directo promovido por el Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal bajo el número 977/2023.

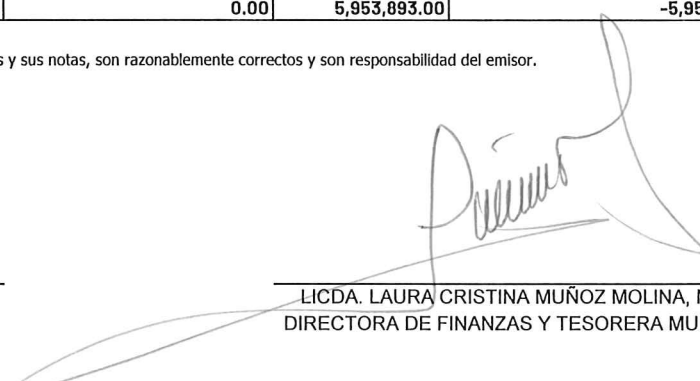
El proceso se está defendiendo arduamente, no existiendo monto estimado en el presente Juicio.

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
ENDEUDAMIENTO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
BANCO MERCANTIL DEL NORTE		2,865,987.00	-2,865,987.00
BANCO MERCANTIL DEL NORTE		1,023,018.00	-1,023,018.00
BANCO MERCANTIL DEL NORTE		857,388.00	-857,388.00
BANCO MERCANTIL DEL NORTE		1,207,500.00	-1,207,500.00
Total Créditos Bancarios	0.00	5,953,893.00	-5,953,893.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	5,953,893.00	-5,953,893.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

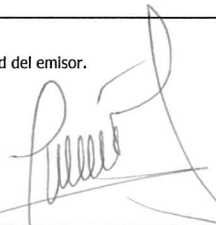
MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN
INTERESES DE LA DEUDA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A	9,771,650.84	6,679,509.85
Total de intereses de Créditos Bancarios	9,771,650.84	6,679,509.85
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00
TOTAL	9,771,650.84	6,679,509.85

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



LICDA. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, MTRA.
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL